



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regulan y se convocan para el año 2015 los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja».

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se regulan las entidades reconocidas que participan en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico.

38

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

41

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca la apertura de plazo para la aportación de nuevos méritos y actualización de destinos por las personas que integran los listados definitivos vigentes de la Bolsa de Empleo Temporal para diversos puestos de la Agencia, derivados del Proceso de Selección, y se convoca la apertura de plazo para la incorporación de nuevos solicitantes de empleo.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Acuerdo de 24 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local. 43

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 61

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas con fondos públicos. 62

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil. 63

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se insta a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi en Jaén. 64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan Especial para la implantación de fibra óptica de los municipios de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla). 68

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 843/2008. (PP. 1908/2013). 74

Edicto de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 598/2014. 75

Edicto de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1792.01/2014. 76

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1810/2009. (PP. 279/2015). 77

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2012. 78

Edicto de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 319/2014. 79

Edicto de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 315/2014. 81

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 459/2015). 82

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 464/2015). 84

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato para la Prestación del servicio que se cita. 86

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 87

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de oferta económica más ventajosa, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 88

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 89

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 460/2015). 90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 461/2015). 92

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 94

Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 95

Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 96

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 97

Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican Propuestas de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 98

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 99

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público. 100

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales. 101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones. 102

- Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 103
- Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se procede a notificar la Resolución de archivo realizado al interesado, con motivo de la solicitud presentada para la obtención de Autorización de Obras que se cita, mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Rute, al indicarse por el interesado en su expediente esa localidad como lugar donde radicaba su domicilio. 104
- Anuncio de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el registro de cooperativas. 105
- Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones. 106
- Corrección de errores del Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley que se cita. (BOJA núm. 34, de 19.2.2015). 107
- Corrección de errores del Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley que se cita. (BOJA núm. 34, de 19.2.2015) 108

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 109
- Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 110
- Acuerdo de 13 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 113
- Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 114
- Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 115
- Acuerdo de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 116

Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	117
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	118
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, mediante el que se hace pública la resolución de extinción del derecho a la ayuda económica por parto múltiple, reconocida a la beneficiaria que se cita, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de la citada resolución.	119
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	120
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	122
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	125
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia sanitaria.	126
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	127
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	130
Anuncio de 19 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, a la entidad que se cita.	133

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de Entidades, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	134
Anuncio de 23 de febrero de 2015, la Delegación Territorial, de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	135

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2014.	136
---	-----

- Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda. 140
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PD. 454/2015). 141
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 455/2015). 142
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 456/2015). 143

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 234/2015). 144
- Acuerdo de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 543/2014). 145
- Acuerdo de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 323/2015). 146
- Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla las Yeseras, término municipal de Sufí. (PP. 214/2014). 147
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Campos, t.m. de Mojácar. (PP. 265/2015). 148
- Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Apero, t.m. de Níjar. (PP. 267/2015). 149
- Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de industria. 150
- Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1052/2014). 151

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 9 de septiembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Automecánica Albox, de disolución. (PP. 311/2015). 152

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regulan y se convocan para el año 2015 los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja».

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

Uno de los programas del Instituto Andaluz de la Juventud con mayor recorrido y éxito de participación es el anteriormente llamado Arte y Creación Joven, que en 2009 pasó a denominarse Programa «Desencaja», con la incorporación de nuevos certámenes, hasta un total de 14, y la ampliación de algunos de los ya existentes. Una iniciativa que trata de recoger las tendencias de la joven creación andaluza.

En este punto, es conveniente señalar que en una Comunidad Autónoma como Andalucía, donde las denominadas industrias culturales se han convertido en los últimos años en un sector económico y empresarial en expansión, estas medidas que inicialmente se consideran desde el punto de vista de las políticas de calidad de vida acaban convirtiéndose en verdaderas políticas de emancipación.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, procede la regulación y la convocatoria para el año 2015 de los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja».

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer la regulación de los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes integrantes del Programa «Desencaja», marco de referencia de la creatividad juvenil en Andalucía, que tiene como finalidad última divulgar la obra y los proyectos creativos de la juventud andaluza, así como efectuar la convocatoria de los mismos para el año 2015.

Segundo. Principios y compatibilidad con otros premios.

1. Los premios, campeonatos y certámenes regulados en la presente Resolución se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

2. La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada uno de los certámenes integrantes del Programa «Desencaja».

Tercero. Áreas del Programa «Desencaja».

Dentro del Programa «Desencaja» para el año 2015, se realiza la convocatoria de las siguientes Áreas:

- Artes Escénicas.
- Artes Plásticas.
- Break-Dance.
- Canción de Autor.
- Cómic.

- Cortos.
- Diseñadores Noveles de Andalucía.
- Flamenco.
- Fotografía.
- Graffiti.
- Narrativa.
- Poesía.
- Pop-Rock.
- Tweets.

Cuarto. Participantes.

Podrán participar en las convocatorias de los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» los y las jóvenes artistas que cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias específicas de cada una de las áreas relacionadas en el apartado anterior.

Quinto. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las personas interesadas en participar deberán rellenar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, cumplimentando el apartado correspondiente al premio, campeonato o certamen en el que desea participar y dirigirlo a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relacione en las correspondientes convocatorias, preferentemente en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, así como en los lugares y los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, de manera telemática de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la Información y Atención al Ciudadano y la Tramitación de Procedimientos Administrativos por Medios Electrónicos (Internet), a través de la dirección electrónica <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la documentación a presentar no se adapte a los requisitos técnicos admitidos por la Oficina Virtual, en cuanto a tipo de archivo y tamaño de los mismos, la solicitud y la documentación requerida sólo podrá presentarse de forma presencial.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de los correspondientes premios, campeonatos o certámenes (Anexo I).

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a la personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sexto. Órgano instructor.

Corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las áreas del Programa «Desencaja».

Séptimo. Aceptación de las condiciones de participación.

La participación en los diferentes premios, campeonatos o certámenes supondrá la total aceptación de las presentes condiciones generales de participación, así como de las específicamente establecidas para cada uno de ellos.

Octavo. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo. Jurado.

1. Para cada uno de los certámenes integrantes del Programa «Desencaja», se constituirá, según lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, uno o varios jurados, cuyos componentes serán nombrados por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de entre personas profesionales y especialistas de los diferentes ámbitos artísticos incluidos en el Programa.

2. Dichos jurados seleccionarán las propuestas ganadoras atendiendo a criterios de calidad, originalidad e innovación técnica, así como, en caso de que lo estimen oportuno, otros criterios de carácter estético, ético y cultural.

3. Los jurados podrán declarar desiertos los premios de los distintos certámenes.

4. El fallo del jurado se hará público en la página web del programa Desencaja y será firme.

5. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las respectivas bases u órdenes de convocatoria serán resueltas por los miembros del jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

6. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades que puedan cubrir los gastos en que pudieran incurrir por el desarrollo de sus trabajos, tales como desplazamiento, alojamiento y manutención con los importes actualizados señalados en el artículo 11.2, 18 Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus modificaciones posteriores. Asimismo, podrán recibir cantidades por un máximo de 200 euros en concepto de colaboración por su participación como miembros del Jurado.

Undécimo. Indemnizaciones a finalistas y ganadores.

En los casos en que, según conste en la convocatoria, corresponda a los participantes, finalistas o ganadores la indemnización por gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento, igualmente se someterán a lo señalado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. En el caso de los desplazamientos, se resarcirán únicamente los gastos por traslados en territorio nacional.

Duodécimo. Premios e incentivos.

1. Los premios de los diferentes certámenes, campeonatos o certámenes integrantes del Programa «Desencaja» son los siguientes:

a) Artes escénicas:

El grupo ganador del certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

1.º Actuación en la Feria de Teatro en el Sur a celebrar en Palma del Río (Córdoba).

2.º Gira de actuaciones gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud, por distintos espacios escénicos de Andalucía, hasta un máximo de cuatro, recibiendo 1.000 euros por representación.

b) Artes Plásticas: Los tres proyectos ganadores recibirán 5.000 euros cada uno en concepto de adquisición de la obra. Asimismo, se realizará desde el Instituto Andaluz de la Juventud una exposición y un catálogo sobre dichas obras y el proceso de creación de cada una de ellas, a las que podrán asistir los ganadores. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

c) Break Dance:

Se otorgarán premios a cada uno de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy y Bgirl:

Primer Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (Transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (Transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 3.000 euros.

- Mención especial al mejor Bboy: Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.

- Mención especial a la mejor Bgirl: Un trofeo acreditativo de ser la mejor bailarina.

d) Canción de Autor: La persona ganadora del certamen obtendrá:

- 1.º Gira gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud compuesta de un máximo de tres actuaciones promocionales por distintos espacios musicales de Andalucía.
- 2.º Máximo de 800 euros, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché.

e) Cómic: Quien resulte ganador recibirá:

- 1.º 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- 2.º Publicación de la obra ganadora por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.º Presentación de la obra en el Salón Internacional del Cómic de Granada, así como en el Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- 4.º Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de hasta un máximo de 500 ejemplares de la obra.

f) Cortos:

- 1.º Premio al mejor corto: 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- 2.º Premio al mejor director: 1.500 euros en concepto de derechos de autor.

g) Diseñadores Noveles de Andalucía:

- 1.º Modalidad Diseños Noveles de Andalucía.
 - El premio de la persona ganadora ascenderá a 5.000 euros, en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección ganadora en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
 - Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio de 1.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección elegida en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
- 2.º Modalidad Diseños Noveles de Trajes de Flamenca.
 - El premio del ganador ascenderá a 5.000 euros, en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección ganadora en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
 - Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio de 1.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección elegida en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.

h) Flamenco:

- 1.º Primer premio:
 - Actuación en el Programa «Flamenco viene del Sur».
 - Al menos, una actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
 - DVD con la grabación de la fase semifinal en la modalidad presentada y de la gala final.
 - 3.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar las grabaciones de la final y de los conciertos integrados en el premio en cuantas acciones de promoción y difusión que se consideren oportunas.
- 2.º Segundo premio:
 - Al menos, una actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
 - DVD con la grabación de la fase semifinal en la modalidad presentada y de la gala final.
- 3.º Los participantes semifinalistas recibirán un DVD con la grabación correspondiente a la modalidad por la que se presentaron.

i) Fotografía:

- 1.º Primer premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 3.000 euros.
- 2.º Segundo premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 1.500 euros.
- 3.º Finalistas: Tanto las obras premiadas como las seleccionadas como finalistas participarán además de los siguientes galardones:
 - Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud. Los participantes a la misma podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

- Publicación de los trabajos fotográficos premiados y finalistas en un catálogo colectivo realizado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

j) Graffiti:

- 1.º El autor o autora o grupo ganador recibirá 3.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar la imagen del graffiti ganador en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
- 2.º El premio a «los más jóvenes escritores de graffiti» (categoría menores de edad) consistirá en material de graffiti valorado en un importe máximo de 600 euros.

k) Narrativa:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de hasta un máximo de 500 ejemplares de dicha obra.

l) Poesía:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de un hasta un máximo de 500 ejemplares de dicha obra.

m) Pop-Rock: Los dos grupos ganadores recibirán:

- 1.º Gira de actuaciones gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud con un mínimo de 3 conciertos con cada uno de los grupos seleccionados, con presencia en diferentes salas de conciertos de Andalucía, recibiendo un máximo de 2.000 euros por concierto.
- 2.º Grabación y edición de un CD en el plazo, lugar y espacio que el Instituto Andaluz de la Juventud disponga.
- 3.º 100 copias de este CD.

n) Tweets:

- 1.º Primer premio: Una tableta digital valorada como máximo en 500 euros.
- 2.º Segundo premio: Un ebook valorado como máximo en 150 euros.
- 3.º Todos los premios de los certámenes, premios y concursos del Programa Desencaja estarán sujetos a los respectivos impuestos y retenciones vigentes.

Decimotercero. Suscripción de seguros obligatorios.

1. La suscripción de los seguros obligatorios necesarios para la protección de las obras participantes durante el desarrollo de los distintos certámenes podrán correr a cargo del Instituto Andaluz de la Juventud en defecto de su cobertura por las entidades prestatarias de los servicios de organización y producción de los mismos.
2. Los costes derivados de la organización y producción de las diferentes acciones enmarcadas dentro del Programa Desencaja podrán ser sufragadas por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimocuarto. Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos mediante la cumplimentación de los boletines de inscripción y demás documentos que se adjunten, para fines relacionados con la tramitación del procedimiento y los objetivos del Programa «Desencaja».

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (IAJ), dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar a grupos de jóvenes que pretendan dedicarse profesionalmente al mundo de las artes escénicas, convoca el Certamen Andaluz de Artes Escénicas para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que realicen montajes pertenecientes al mundo de las artes escénicas, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que presenten un montaje de una obra de artes escénicas.
- b) Que al menos el director de la obra y el 80% de los actores tengan edades comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción y que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que el grupo esté integrado por un máximo de ocho componentes, incluidos los integrantes de la dirección y de la parte técnica.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Junto al boletín de inscripción, deberá remitirse:

- a) DVD, CD o pen drive de la obra que se va a representar, con una duración mínima de 50 minutos y máxima de una hora y 30 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras seleccionadas, en la fase final de este certamen. El formato del video deberá ser mpg4 o similar (que permita su lectura en lectores AVI y Windows media player).
- b) Currículo (trayectoria del grupo, otros espectáculos montados, actuaciones, críticas...).
- c) Ficha artística y técnica del espectáculo.
- d) Título del espectáculo.
- e) Resumen y reparto de la obra.
- f) Director/a de la obra.
- g) Autor/a de la obra.
- h) Componentes (relación nominal de todos los miembros del grupo especificando edad y función de cada uno de ellos/as).
- i) Duración.
- j) Medidas del escenario.
- k) Sonido (elementos necesarios).
- l) Plano de luces.
- m) Efectos especiales.
- n) Dossier de prensa y fotos (si las hubiere).
- ñ) Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- o) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- p) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de quien participe y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativo de la pertenencia de dicho participante a la misma.

- q) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como parar cualquier cuestión relacionada con el mismo.
2. Los participantes que resulten finalistas deberán presentar, además, la siguiente documentación:
- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el certamen de artes escénicas pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el/la representante del grupo.
- b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el/la representante del grupo.
- c) Declaración expresa de tener cedidos los derechos de autor de los legítimos propietarios de la obra conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (sólo si procede).

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases.

- a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes escénicas con reconocido prestigio, seleccionará de entre los grupos inscritos a un máximo de cuatro, que actuarán en la fase final del certamen representando la misma obra que presentaron en DVD, CD o pen drive. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.
- b) Fase final: La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud, se celebrará a principios de 2016. Cada actuación tendrá una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos y será llevada a cabo por las mismas personas que actuaron durante la grabación de la obra presentada a este certamen.

A la vista y valoración de estas actuaciones, el Jurado propondrá el grupo ganador del certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

2. Ningún grupo participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todos los miembros del grupo asistentes procedentes de fuera de la provincia donde se celebre la fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desenaja», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que presenten un proyecto de arte visual (quedando excluida la fotografía), que no haya sido premiado en otros certámenes o haya recibido alguna beca o ayuda. No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras en cualquier formato o soporte, con la única exclusión de que no sean objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Que no hayan sido premiados en la convocatoria de 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución y presentarlo, preferentemente, en las

Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- a) Proyecto artístico.
- b) Currículum artístico del participante.
- c) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud contenida en el anexo II, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de dicha solicitud.
- d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- e) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las obras presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

Sexta. Condiciones.

1. El autor del proyecto se compromete a realizar la obra explicada en el proyecto presentado en un plazo máximo de 8 meses, dejando constancia fotográfica del proceso de creación.
2. La obra realizada pasará a formar parte de la colección de Arte Contemporáneo del Instituto andaluz de la Juventud.
3. El Instituto Andaluz de la Juventud, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.
4. En toda documentación que se genere en torno al proyecto deberá constar «Obra realizada con el apoyo del Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía, a través de su programa “Desencaja”».

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE BREAK-DANCE PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a otras formas de expresión artística, convoca el Campeonato Andaluz de Break-Dance para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre 14 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.
- d) Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación y lugar de celebración.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las

Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, para poder participar, será imprescindible la firma y entrega de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) Declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente campeonato.

d) En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia y participación en el campeonato.

e) Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. El campeonato constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos filtros en los que cada «bboy» y «bgirl» bailarán una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos durante el mes de octubre de 2015. El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel de los mismos, que pasarán a la fase final.

El jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

1.º Originalidad en los movimientos.

2.º Dificultad de los mismos.

3.º Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.

4.º Técnica.

5.º Limpieza en los movimientos.

6.º No tocar al contrincante.

7.º Dejar bailar al adversario.

b) Fase final:

Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

1.º Primera ronda: cuartos de final. Batallas de 10 minutos.

2.º Segunda ronda: semifinales. Batallas de 10 minutos.

3.º Tercera ronda: tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.

2. El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.

3. La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.

4. Ningún participante percibirá por su asistencia al campeonato cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos del viaje y manutención de cada persona inscrita asistente a la misma procedente de fuera de Linares (Jaén).

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del día 15 de octubre de 2016.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía organiza del Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2015, con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces cantautores y sus iniciativas relacionadas con la Canción de Autor.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantautores que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que compongan e interpreten temas músico-vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, para poder participar deberá entregarse:

- a) Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
- b) Currículo: Biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
- c) Tres fotografías actuales de la persona cantautora.
- d) Texto con los títulos y las letras de los temas presentados.
- e) Declaración jurada en la que se exprese ser autor o autora de la letra y música de los temas enviados para participar en el certamen.
- f) Fotocopia del DNI de la persona cantautora o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- g) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- h) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido.
- i) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- k) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de tres personas cantautoras, las cuales actuarán en la fase final del certamen.

Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará al ganador del certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

2. Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario.

3. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona cantautora asistente a la final procedente de fuera del lugar designado para celebrar la misma. También se asumirán dichos gastos en el caso de músicos acompañantes, hasta un máximo de cuatro.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales organiza el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2015, para promocionar y potenciar a jóvenes autores dibujantes de Cómic.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) Que presenten un proyecto realizado por un solo autor o autora o por un grupo integrado por un máximo de cuatro componentes.

d) Que no hayan sido premiados en la edición 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados del proyecto de cómic y de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 30 de abril de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) En el caso de participar como grupos, función desempeñada en la elaboración del cómic de cada uno de sus componentes.

d) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Proyecto de cómic.

El proyecto de cómic enviado ha de reunir las siguientes características:

a) Cada autor o autora debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de ocho páginas acabadas cuya extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de treinta y ocho (38) páginas y un máximo de cuarenta y seis (46) páginas.

b) Podrá ser presentado en blanco y negro o color, con su correspondiente propuesta de título, preferentemente en formato digital.

c) Se acompañará de una sinopsis detallada de dos folios como mínimo con el contenido de la historia completa.

d) La historia debe estar narrada en castellano.

e) Serán originales e inéditas en soporte papel.

f) Que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. Para la publicación de la obra ganadora por una editorial, el autor o autora deberá entregar la obra acabada para su edición antes del 25 de septiembre de 2015.

3. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de montar con los originales y/o reproducciones de la obra ganadora cuantas exposiciones estime oportunas.

4. La obra premiada se presentará en el XXI Salón Internacional de Cómic de Granada y en el XVI Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», y con el objetivo de promover y promocionar las iniciativas juveniles en el terreno de la creación audiovisual y cinematográfica, convoca el Certamen Andaluz de Cortos para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes creadores y creadoras que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) Que presenten entre uno y tres cortometrajes realizados entre el año 2012 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, que versen sobre cualquier argumento y pertenezcan a cualquier género.

d) Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2014) de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Copia en formato DVD-Video, VCD, SVCD, DivX, Xvid u OGG y en soporte CD, DVD o pen drive del corto realizado, con una duración máxima de 15 minutos.

b) Ficha artística y técnica del cortometraje presentado: Título del cortometraje, dirección, producción, guión, fotografía, banda sonora, montaje, duración, año de producción, sinopsis.

c) Formato de presentación y/o códec utilizado.

d) Fotocopia del DNI del participante o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

e) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

Los ganadores deberán presentar, además:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona que ostente los derechos.

b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona que ostente los derechos.

c) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de la creación audiovisual y cinematográfica, seleccionará, siempre atendiendo a criterios de calidad, creatividad y originalidad, a un máximo de diez cortos que se proyectarán en la fase final del certamen.

Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

En la fase final, tras el visionado de las proyecciones, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, una sola obra por participante hasta un máximo de dos, que serán las premiadas en el certamen. Establecerán, asimismo, a cuál de ellas corresponde cada uno de los premios, no pudiendo determinarlos ex aequo.

2. Ningún participante percibirá por su proyección cantidad alguna como honorario.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales –a través del Instituto Andaluz del Flamenco– y la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas colaborarán en la organización del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2015, para promocionar a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con el Arte Flamenco, en sus modalidades de cante, toque y baile.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantaores o cantaoras, bailaores o bailaoras y guitarristas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1999.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) No haber ganado el Primer premio de este certamen en ediciones anteriores.

Tercera. Plazo de Presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor o tutora legal para la participación en este certamen, así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente a la entidad que acredite la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Modalidades.

El Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos se compone de tres modalidades: Cante, Baile y Toque.

Sexta. Grupos a interpretar y condiciones de participación.

1. Se establecen los siguientes grupos de participación:

a) Grupo 1: Toná, Siguiriya, Liviana, Serrana, Soleá, Romance, Polo y Caña.

b) Grupo 2: Tientos, Granainas, Malagueñas, Rondeñas, Cantes de Levante, Farruca, Mariana, Milonga, Zambra, Bambera, Cantes de ida y vuelta, Fandangos y Petenera.

c) Grupo 3: Cantiña, Alegría, Romera, Mirabrás, Caracoles, Tangos, Alboreá y Bulería.

2. Se establece un tiempo máximo de actuación de 15 minutos en cualquiera de las modalidades mencionadas, excepto en la fase preliminar de cante, en la que el tiempo máximo para la interpretación de los tres cantes será de 20 minutos. Cada participante elegirá el estilo o estilos que desea interpretar, con la única salvedad de no poder repetir lo ya interpretado en el caso de los semifinalistas que lleguen a la fase final.

3. Los participantes deberán interpretar:

a) Modalidad de baile: un único baile a elegir de los existentes en los tres grupos propuestos.

b) Modalidad de cante: tres cantes en la fase preliminar de selección, uno de cada uno de los tres grupos propuestos. En las fases semifinal y final, se interpretarán dos cantes a elegir entre los tres grupos propuestos, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

c) Modalidad de toque: dos toques, uno de ellos como intérprete solista, sin ningún acompañamiento, y el otro acompañando al cante. Ambos toques, en las tres fases, han de pertenecer a dos grupos diferentes, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

4. La organización pondrá a disposición de las personas participantes, en cada una de las fases:

a) Un guitarrista para la modalidad de cante.

b) Un guitarrista, un acompañante a las palmas y/o percusión y un cantaor o cantaora para la modalidad de baile.

c) Un cantaor/a para la modalidad de guitarra.

5. Los participantes que así lo deseen, y al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, podrán concursar con su propio acompañamiento, que será de un máximo de tres artistas para la modalidad de baile y de uno para el cante y el toque, excepto en la fase final, donde el número de artistas de acompañamiento para las tres modalidades puede ser de hasta cinco personas. Esta decisión deberá ser comunicada al menos con dos semanas de antelación a la organización.

6. Ningún participante ni artista de acompañamiento elegido por los propios concursantes percibirán por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario por parte de esta organización.

Séptima. Selección.

1. El certamen se desarrollará en tres fases:

a) Fases preliminares de selección: Se celebrarán en cada una de las provincias andaluzas siempre que exista un mínimo de cuatro participantes inscritos por modalidad. Para llevar a cabo esta fase, se celebrarán tantos eventos como determine la organización, quedando también a criterio de esta última la posibilidad de realizar una final con dos participantes por modalidad. Quien resulte ganador o ganadora de esta fase pasará a la

siguiente en la modalidad por la que se presenta. Si el número de inscritos en una provincia, en cualquiera de las tres modalidades, fuera menor de cuatro, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades, la organización determinará el lugar donde competirán. En cualquier caso, la organización se reserva la posibilidad de distribuir a los participantes geográficamente para un mejor desarrollo del certamen.

En caso de que un participante deba concursar en una provincia diferente a la que solicitó en su boletín de inscripción, la organización correrá con los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de dicho participante y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento.

b) Fases semifinales: Se realizarán tres fases semifinales, una por modalidad, en la que participarán un máximo de ocho concursantes por modalidad seleccionados en la fase anterior. Las actuaciones tendrán lugar en tres espacios escénicos designados por la organización.

c) Fase final: A la fase final, que se desarrollará en un solo día en un espacio escénico designado a tal efecto por la organización, pasarán seis participantes, dos por modalidad.

Los gastos ocasionados por motivo de desplazamiento, alojamiento y manutención de participantes semifinalistas y finalistas y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento, serán asumidos por la organización.

2. El jurado estará compuesto por representantes del organismo convocante, así como de las instituciones colaboradoras y de profesionales de reconocido prestigio en el mundo del flamenco.

3. En cada uno de estos eventos y fases estará presente dicho jurado, quien seleccionará a los participantes que pasarán a la siguiente fase, así como a un concursante por modalidad y fase que sustituirá al semifinalista o finalista que no pudiera concurrir a la fase que se esté celebrando.

El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

4. Tras la vista y audición de las actuaciones, el jurado seleccionará a las personas ganadoras del certamen en cada una de las modalidades convocadas, no pudiendo determinarlo ex aequo.

Octava. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción y la obra fotográfica, se incluirá la siguiente documentación:

a) Las fotografías se presentarán preferentemente en formato digital. En caso de enviar material impreso, se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte. En caso de optar por el formato digital, el título de cada archivo debe ser el título de la obra en cuestión sin ningún otro dato identificativo; en caso de presentar material impreso cada fotografía deberá llevar el título de la obra sin ningún otro dato identificativo. En cualquier caso, nunca podrá aparecer el nombre del autor o autora.

b) Currículo artístico del/de la participante.

c) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

Los finalistas y ganadores deberán presentar, además:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las fotografías presentadas a este certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, a celebrar en Almería, así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.

c) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Trabajo fotográfico.

El trabajo fotográfico presentado debe reunir las siguientes características:

a) Deben presentar una única obra fotográfica por participante, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicha obra tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier de la misma, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de imágenes que lo ilustren.

b) La obra podrá constar de una sola fotografía o de una serie, entendiendo por serie una obra de mínimo 3 y máximo 8 fotografías que reúnan: un único título, unidad temática y coherencia argumental, de estilo, compositiva y cromática. Quedarán excluidas las obras de videocreación.

c) Quedarán excluidas las obras que hayan formado parte de exposiciones organizadas o de catálogos, libros o folletos editados con anterioridad a la fecha de solicitud.

d) El trabajo no debe haber resultado premiado en la convocatoria 2014 de este certamen, en ninguna de las modalidades establecidas, ni haber sido presentado en otra categoría de los premios Desencaja.

Sexta. Selección.

El certamen constará dos fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía, seleccionará a un máximo de 10 participantes que serán incluidos en una exposición. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. A través de los dossieres presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras completas presentadas por los participantes, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas de las tendencias de la fotografía contemporánea. Las obras en el caso de las series, serán valoradas como un conjunto, no pudiendo seleccionarse parte de la serie. Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad y calidad artística, originalidad e innovación técnica y trascendencia de la obra.

b) Fase final: Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán editadas y enviadas por los participantes a la organización en el plazo que esta determine.

En esta segunda fase, el Jurado valorará el trabajo de producción y seleccionará al primer y segundo premio.

Quedarán excluidos aquellos/as autores/as que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

Séptima. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente al acto de inauguración de la exposición colectiva procedente de otras provincias diferentes a donde se realice dicha exposición.

3. Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir la obra de jóvenes creadores de Graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Graffiti para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores y escritoras de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- b) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- c) Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- d) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- e) Que no hayan sido premiados en la convocatoria de 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Boceto, preferentemente en formato digital o impreso, en tamaño proporcional A3, con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente certamen. Deberán ser dibujos y nunca montajes fotográficos.
- b) Dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por los/as participantes o grupos.
- c) Fotocopia del DNI de cada uno de los/as participantes o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.
- e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Además, los ganadores deberán presentar:

- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.
- b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad. Seleccionará hasta un máximo de quince que pasarán a la fase final. Del mismo modo, seleccionará

hasta un máximo de cinco bocetos presentados, a título individual o en grupo, por jóvenes menores de 18 años, a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

El Instituto Andaluz de la Juventud organizará unas Jornadas abiertas al público donde las personas o grupos seleccionados en la fase anterior realizarán los graffiti sobre soportes en blanco dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados.

Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado.

2. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este certamen. Procederá de igual modo para seleccionar al ganador en la modalidad «menores de edad».

3. El Jurado no podrá declarar los premios ex aequo.

4. Ningún participante percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario. El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la provincia donde se celebre la final correrá a cargo de la organización, así como los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogos con todos o algunos de los graffiti realizados en la fase final de este certamen.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE DISEÑADORES NOVELES DE MODA PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir las creaciones de jóvenes diseñadores de Andalucía, convoca el Certamen de Diseñadores Noveles de Andalucía para el año 2015, que tendrá dos modalidades:

1) Diseños Noveles de moda de Andalucía (excluidas las colecciones de moda nupcial, moda flamenca, baño y lencería).

2) Diseños Noveles de trajes de moda Flamenca.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes diseñadores noveles de Andalucía, a título individual o colectivo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) Que presenten una colección no premiada en ningún otro certamen.

d) Que, en el caso de presentarse a título colectivo, el grupo esté integrado por un máximo de 4 personas.

e) Que no ejerzan ni hayan ejercido profesionalmente la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañado de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará:

a) Modalidad I, Diseñadores Noveles Andalucía de Moda: el día 15 de mayo de 2015.

b) Modalidad II, Diseñadores Noveles Trajes de Flamenca: el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del colectivo, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

c) Datos académicos del participante y/o Curriculum Vitae, en su caso.

d) Diez bocetos artísticos elaborados manualmente en formato A3 junto con sus correspondientes bocetos técnicos complementados con una serie de indicaciones referentes a los mismos (concepto, formas, tejidos, confección etc.). Breve memoria explicativa sobre la filosofía de la propuesta y nombre de la colección.

e) Declaración jurada de no haber ejercido en ningún momento anterior, ni en la actualidad la actividad de diseño, confección y/o comercialización de moda de manera profesional, y por tanto no estar sujeto al régimen fiscal de actividades profesionales, en ninguna de sus modalidades, por medio de alta en el censo del impuesto de actividades económicas referidas a la actividad empresarial, profesional o artística, en ninguno sus grupos y epígrafes correspondientes, ni de cualquier impuesto que grave la obtención de ingresos por ejercicio empresarial, profesional y/o artístico, referida a la actividad expresada.

f) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al certamen con renuncia expresa de cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

g) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. Para la modalidad de Diseños Nóveles de Andalucía:

a) 1.ª Fase: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por profesionales del mundo de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad, a los diseñadores finalistas del presente certamen. El jurado seleccionará a un máximo 15 diseñadores semifinalistas, los cuales deberán presentar, en el lugar que se les indicará en su momento, en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de comunicación del fallo, un vestido confeccionado de libre elección perteneciente a la colección presentada en los bocetos. El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha tope de recepción de los correspondientes boletines de inscripción, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

b) 2.ª Fase: Los autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar dentro de un certamen Profesional de Moda, donde un Jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del certamen.

2. Para la modalidad de Diseñadores Nóveles de Trajes de Flamenca:

a) 1.ª Fase: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por profesionales de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad a un máximo 15 diseñadores semifinalistas, los cuales deberán presentar, en el lugar que se les indicará en su momento, en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de comunicación del fallo, un vestido confeccionado de libre elección perteneciente a la colección presentada en los bocetos. El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. En un plazo no superior a 30 días desde el plazo de finalización de presentación del traje de flamenca, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

b) 2.ª Fase: Los autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar en el XXII Edición del Salón Internacional de Moda Flamenca (SIMOF 2016), donde un jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del certamen.

3. En ambas modalidades, el Instituto Andaluz de la Juventud correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes que residan en una provincia distinta a la del lugar de celebración de la final.

4. Una vez hecha pública la selección del Jurado, los bocetos presentados y no seleccionados serán devueltos a sus autores, previa petición de los mismos.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente resolución.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Narrativa Andalucía Joven para el año 2015.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y los 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno andaluz.
- c) Que presenten una obra, novela o conjunto de relatos en castellano, inéditos en soporte papel y originales, de tema libre, con una extensión mínima de 125 folios y no superior a 200 folios, escritos con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este premio.
- e) En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito en soporte papel y no premiado de su obra.

2. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Las personas interesadas en participar en el citado premio deberán presentar los siguientes documentos:

- El boletín de inscripción conforme al modelo que recoge el Anexo II de la presente Resolución.
- La documentación que se relaciona en el apartado siguiente de esta base.
- La obra se presentará en un sobre cerrado que se rotulará en su exterior como «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa, sin referencia alguna a datos personales del autor.
- En el caso de que se presente en soporte papel, deberá hacerse por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.
- La obra podrá presentarse también en CD, DVD o pen drive.

2. Los participantes estarán obligados a presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

3. Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar la siguiente documentación:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

b) Declaración responsable sobre el carácter inédito de su obra (en soporte papel) y que la misma no ha sido premiada con anterioridad.

4. Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de las siguientes fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de cuatro obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo.

2. El fallo del Jurado será emitido en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. El fallo será notificado a la persona ganadora en la dirección consignada en su solicitud (Anexo II)

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente resolución.

2. Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Poesía Andalucía Joven para el año 2015.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y los 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno andaluz.

c) Que presenten una obra en castellano, inédita en soporte papel y original, de tema libre, con una extensión mínima de 500 versos escritos con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este premio.

e) En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito en soporte papel y no premiado de su obra.

2. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Las personas interesadas en participar en el citado premio deberán presentar los siguientes documentos:

- El boletín de inscripción conforme al modelo que recoge el Anexo II de la presente Resolución.

- La documentación que se relaciona en el apartado siguiente de esta base.

- La obra se presentará en un sobre cerrado que se rotulará en su exterior como «Premio de Poesía Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa, sin referencia alguna a datos personales del autor.

- En el caso de que se presente en soporte papel, deberá hacerse por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.
 - La obra podrá presentarse también en CD, DVD o pen drive.
2. Los participantes estarán obligados a proporcionar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
 - b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
 - c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
 - d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
3. Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar la siguiente documentación:
- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
 - b) Declaración responsable sobre el carácter inédito de su obra (en soporte papel) y que la misma no ha sido premiada con anterioridad.
4. Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de las siguientes fases:
- a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de seis obras por modalidad y tramo de edad, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.
 - b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo.
2. El fallo del Jurado, será emitido en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
3. El fallo será notificado a la persona ganadora en la dirección consignada en su solicitud (Anexo II).

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.
2. Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud organiza el Circuito Joven Pop-Rock para el año 2015, para seleccionar a los grupos de pop-rock de Andalucía cuya promoción resulte de interés cultural, promoviendo su difusión tanto en las Salas de Música de Andalucía, como en Festivales de música Pop-Rock y circuitos institucionales de promoción de la actividad musical.

Segunda. Participantes.

- Podrán participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Que el grupo esté integrado por un máximo de seis componentes.
 - b) Que las edades de al menos el 50% de sus componentes estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

c) Que al menos el 50% de sus componentes hayan nacido y/o residan en la Comunidad Autónoma Andaluza, o sean miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz. En caso de que los solicitantes se presenten como persona jurídica, se exigirá que el domicilio social radique en territorio andaluz.

d) Que compongan e interpreten temas inéditos y originales de Pop/Rock en cualquiera de sus variantes, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud o de la Consejería competente en materia de Cultura de la Junta de Andalucía.

e) Que no hayan resultado premiados en pasadas convocatorias del certamen Andaluz de Rock ni del Circuito de Pop-Rock de Andalucía.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 6 de junio de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Junto al boletín de inscripción deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Grabación en CD o pen drive de un máximo de tres temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 10 minutos en total. En la carátula del CD o pen drive deberán aparecer indicados los títulos de las obras, la persona o personas autoras de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

b) Autorización del autor o autora o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda, para la interpretación de la obra presentada.

c) En caso de ser persona física: Fotocopia del DNI del solicitante, junto con el de todos los componentes del grupo, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

d) En caso de tratarse de persona jurídica: DNI del representante legal y documento acreditativo de su apoderamiento.

e) En caso de ser representante artístico (mánager): documento acreditativo de su representación junto con la autorización expresa de todos los miembros del grupo.

f) En el caso de no ser andaluz, documento que acredite ser residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

g) Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se podrá presentar tanto en formato papel como en soporte informático (CD o pen drive).

h) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

i) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

2. Los grupos ganadores deberán presentar la siguiente documentación adicional:

a) Actuación mediante representante legal:

1.º En el caso de persona física (profesional autónomo): DNI del representante y documento que acredite su representación del grupo (escritura de apoderamiento o contrato de representación o agencia).

2.º En el caso de persona Jurídica (empresa / agencia de representación): DNI del representante y documento acreditativo su representación de la entidad (apoderamiento), CIF de la entidad, documento que acredite que dicha entidad tiene la representación del grupo (contrato de representación o agencia) y copia de la Escrituras de Constitución de la Sociedad.

3.º En ambos casos:

3.1) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para que la participación en el Circuito Joven Pop-Rock de Andalucía pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el representante del grupo, según modelo que se adjunta a esta Resolución como Anexo III.

3.2) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Circuito con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el representante del grupo.

b) En el caso de Actuación en nombre propio: Alta censal de la formación como persona jurídica en el epígrafe correspondiente y CIF de la entidad registrada.

c) En ambos casos: Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en alguna causa de prohibición para contratar con la administración pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del correspondiente contrato de representación pública.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por cinco profesionales del mundo de la música de reconocido prestigio, seleccionará de entre los inscritos seis grupos que actuarán en la fase final del certamen. En el caso de que algunos de los grupos presentados incluyan en su formación algún intérprete común, el Jurado lo tendrá en cuenta procurando evitar duplicidades en la selección. El resultado de esta selección será notificado a los grupos seleccionados, a la dirección recogida en su solicitud. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final: Cada actuación será de 40 minutos como máximo, incluyendo en la interpretación los mismos temas que se enviaron para participar en este Circuito y por las mismas personas que grabaron el CD o pen drive presentado al mismo. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará a los dos grupos ganadores del Circuito. El fallo se comunicará a las personas interesadas dentro de los diez días siguientes al mismo.

2. Ningún participante percibirá por su actuación en esta final cantidad alguna como honorario.

3. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada grupo asistente a la fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que puedan derivarse de la gira de actuaciones correrán a cargo de los grupos seleccionados.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN LITERARIO DE TWEETS ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro de su Programa «Desencaja», con el objetivo de vincular algunas de las formas más habituales de comunicación entre los más jóvenes a otros modos de expresión artística, convoca el Certamen Literario de Tweets Andalucía Joven para el año 2015.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que envíen textos originales e inéditos, en castellano, a través de Twitter con el hashtag #twdesencaja. La extensión máxima será de 140 caracteres, incluidos el hashtag.

b) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

c) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

d) Que posean una cuenta pública en Twitter y que el propietario de esa cuenta sea una persona física (no pueden participar instituciones, empresas o alias).

2. Sólo se podrá presentar un tweet por persona.

Tercera. Plazo de presentación.

Los mensajes se podrán remitir desde las 00:00 horas del día siguiente a aquel en que se publiquen estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud se pondrá en contacto con los dos ganadores, según se establece en el punto siguiente de la presente convocatoria, a través un mensaje directo a la cuenta de Twitter desde la que se ha enviado el tweet premiado o seleccionado. Dichos premiados deberán aportar en el plazo de 4 días hábiles la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, en su caso, autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia.

c) Declaración jurada en la que se exprese ser autor del texto enviado al presente certamen.

d) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del texto, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

e) En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca.

2. En caso de no aportar dichos datos en el plazo de tiempo establecido, se perderá el derecho a obtener el premio o incentivo obtenido.

Quinta. Selección.

1. Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por escritores de reconocido prestigio, seleccionará los tweets ganadores.

2. El fallo del Jurado se hará público en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de publicar los textos ganadores en libros, revistas, espacios digitales, páginas web y cualquier otro soporte que estime oportuno.

3 Los premios no podrán determinarse ex aequo.

4. A excepción de los dos premiados, el Instituto Andaluz de la Juventud no se compromete a mantener correspondencia alguna con los restantes participantes.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

Séptima. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos para la participación en este Certamen van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado «Programas», de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Certamen de Tweets integrado dentro del Programa «Desencaja».

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal recabados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de participación en el certamen, en el que desea participar y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:		FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:			CÓD. POSTAL:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS			
<input type="checkbox"/> A. CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS			
TÍTULO DEL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> B. CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR			
NOMBRE ARTÍSTICO:			
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
<input type="checkbox"/> C. CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC			
TÍTULO DEL CÓMIC:			
EN EL CASO DE GRUPOS, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS			
	TÍTULO DEL CORTO	DURACIÓN	
1.		Minutos (máx. 15 min)	
2.		Minutos (máx. 15 min)	
3.		Minutos (máx. 15 min)	



001992/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)		
<input type="checkbox"/> E. CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Cante. <input type="checkbox"/> Baile <input type="checkbox"/> Toque			
PROVINCIA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR EN LA FASE PRELIMINAR			
<input type="checkbox"/> Almería. <input type="checkbox"/> Cádiz. <input type="checkbox"/> Córdoba. <input type="checkbox"/> Granada.			
<input type="checkbox"/> Huelva <input type="checkbox"/> Jaén <input type="checkbox"/> Málaga <input type="checkbox"/> Sevilla			
- ¿Necesita que la Organización ponga a su disposición artista/-s de acompañamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, indique el número de quién/-es componen su grupo de artistas de acompañamiento:			
Guitarrista/-s Palmas Percusión Cantaor/-a			
<input type="checkbox"/> F. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA			
TÍTULO DEL TRABAJO FOTOGRÁFICO:			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO ARTÍSTICAS DEL TRABAJO FOTOGRÁFICO:			
<input type="checkbox"/> G. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> H. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> I. CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE ANDALUCÍA			
EN EL CASO DE COLECTIVO, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca			

001992/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)		
<input type="checkbox"/> J. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP			
NOMBRE DEL GRUPO:			
	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	CIUDAD DONDE RESIDE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
<input type="checkbox"/> K. CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI			
	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> L. CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO			
NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO:			
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS: personas (máximo 8 personas).			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
DIRECCIÓN POSTAL DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO:	
PROVINCIA		PAÍS:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO DE LA OBRA:			
AUTOR/A DE LA OBRA:			
DURACIÓN DE LA OBRA: minutos			
<input type="checkbox"/> M. CERTAMEN ANDALUZ DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA			
NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO:			
	COMPONENTES (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/CERTIFICADO/TARJETA	INSTRUMENTOS:

001992/ZD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN	
TÍTULO PRIMER TEMA:	AUTOR/A:
TÍTULO SEGUNDO TEMA:	AUTOR/A:
TÍTULO TERCER TEMA:	AUTOR/A:

3	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
La participación en estos Certámenes/Campeonatos/Premios implica la total aceptación de todas las bases.	
En a de de	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Programas", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación Certamen, Premio o Campeonato de su elección correspondiente al Programa "Desencaja".
 Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de participación en el certamen, premio o campeonato en el que desea participar y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

ANEXO III
DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Plaza de Candelaria nº 6	11005	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ Maese Rodrigo, 1.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>

3. CORREO ELECTRÓNICO: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es

4. TELÉFONO DE INFORMACIÓN: Los respectivos de las Direcciones Provinciales citados en el cuadro del punto 1 y el 955035700 (Servicios Centrales).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 23 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se regulan las entidades reconocidas que participan en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico.

P R E Á M B U L O

La aplicación de los regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura exige el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía de aspectos concretos de gestión, tramitación y concesión de las mismas, exigiendo la elaboración de una norma que permita recoger las particularidades existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de entidades reconocidas que han venido participando cada campaña en la presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico tras la aprobación del nuevo marco financiero 2014-2020) una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El presente proyecto responde a la demanda de las personas agricultoras y ganaderas andaluzas para que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ponga a disposición de las mismas el mayor número posible de oficinas para la tramitación de solicitudes, declaraciones y comunicaciones correspondientes.

Es necesario precisar que el término «tramitación» al que se alude a lo largo de la regulación no va referido a la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones propiamente dicho, el cual está reservado a los órganos administrativos conforme a lo previsto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sino que se trata de un mera diligencia o traslado a la autoridad competente, es decir a la Dirección General de Fondos Agrarios, de las distintas solicitudes presentadas a través de las numerosas oficinas de las entidades puestas a disposición de los agricultores.

Todo lo cual permite agilizar la gestión de las solicitudes de ayudas que los agricultores y ganaderos han de presentar anualmente.

Debido al alto número de solicitantes hace necesario establecer las condiciones requeridas para que una entidad pueda actuar en este ámbito con la suficiente garantía y fiabilidad en sus actuaciones.

Igualmente es necesaria la determinación de los requisitos generales para la selección de estas Entidades Reconocidas y la consiguiente obtención de dicha calificación. Así, habrán de concretarse las actividades que podrán ser realizadas por dichas Entidades, las garantías en el desempeño de sus funciones, así como el control de inspección que ha de efectuarse sobre las Entidades con el objeto de comprobar que las condiciones que determinaron su calificación siguen perdurando, así como que sus actuaciones se ejecutan de acuerdo con las condiciones técnicas que se requieran en cada caso.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.11 y 13 de la Constitución Española. Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por otra parte, esta Consejería fue designada y autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, como Organismo Pagador de Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas, regulándose sus funciones y organización por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez publicada la Orden de 29 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 45, de 9 de enero de 2015), se ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar determinados aspectos de la misma que no van suficientemente claros y en ese sentido presentan dificultad de interpretación, todo ello con la finalidad de mejorar su regulación en aras a una mayor seguridad jurídica. En concreto, se trata de esclarecer que las entidades actúan por autorización de las personas agricultoras para la presentación y tramitación de la solicitud única, y que la responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieran ocasionarles se limita a la pérdida de las declaraciones o solicitudes y la presentación fuera de plazo no atribuible a las personas. En ese sentido, se suprime igualmente el término

«confección» del texto de la Orden. De otro lado, se mejora la regulación de la solvencia, despejando de ese modo las posibles dificultades de interpretación que presentaba la anterior regulación.

Por todo ello, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 29 de diciembre de 2014.

La Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se regulan las entidades reconocidas que participan en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico, queda modificada como sigue:

Uno. El título de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se regulan las entidades reconocidas que participan en la presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico ante el organismo pagador de los Fondos Europeos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Dos. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas aplicables para determinar las entidades que podrán acceder a la condición de reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que actuando por cuenta y nombre de los agricultores obtengan la autorización de estos para la presentación y tramitación de la Solicitud Única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de Pago Básico ante el organismo pagador de los Fondos Europeos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Tres. El artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. Entidades Reconocidas.

1. Podrán tener la consideración de Entidades Reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la presentación y tramitación de la solicitud única aquellas entidades que actuando por cuenta y nombre de los agricultores obtengan la autorización de estos para la para la presentación y tramitación de su solicitud única.

2. Con carácter previo a lo dispuesto en el apartado anterior, las entidades deberán presentar su solicitud de designación en los plazos establecidos en el artículo 3, y una vez acreditado que cumplen los requisitos previstos en el artículo 5, deberán formalizar el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el que se regularán las condiciones y obligaciones que las mismas asuman, así como la vigencia del mismo.

3. Por razones de eficacia, en el caso de entidades federadas o asociadas a organizaciones de ámbito regional, la firma de los convenios vendrá precedida de un protocolo firmado entre la organización de ámbito regional y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, salvo que estas firmen el convenio en representación de sus entidades asociadas o federadas.»

Cuatro. Los apartados 1 y 2 del artículo 3 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Las solicitudes y documentación deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, y se presentarán preferentemente en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se podrán presentar igualmente por vía telemática, mediante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso al portal de la ciudadanía "juntadeandalucia.es", dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal>.

2. El plazo para solicitar la designación como entidad reconocida para la presentación y tramitación de la solicitud única será con carácter general de un mes a contar desde el 1 de septiembre. Una vez establecido el reconocimiento, el mismo surtirá efectos a partir de la campaña siguiente a la presentación de la solicitud.»

Cinco. El artículo 5, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Condiciones exigibles para la designación de entidades reconocidas para la presentación y tramitación de la solicitud única así como, en su caso, de solicitudes de admisión al régimen de pago básico y gestión de derechos.

1. Podrán ser designadas como entidades reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aquellas que integren entre sus miembros o representen a un mínimo de 400 personas agricultoras o hayan tramitado, con respecto a la campaña anterior, un mínimo de 400 de solicitudes ante el organismo pagador de Andalucía y acrediten reunir las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica, que con arreglo a lo establecido en la presente Orden sea exigible.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 de la presente Orden, dichas entidades a efectos de mantener el reconocimiento deberán acreditar la presentación o tramitación de un número mínimo de 400 solicitudes, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales que justifiquen la presentación de un número inferior de solicitudes.

No obstante, aquellas entidades que, habiendo actuado en campañas anteriores, no acrediten el cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero, podrán obtener el reconocimiento siempre y cuando, con el promedio de las tres últimas campañas alcancen el mínimo exigido.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que la entidad solicitante este federada o asociada a alguna de las Organizaciones Profesionales Agrarias, estarán exentas del cumplimiento del mínimo de presentación de 400 solicitudes.

2. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o en su caso, propio de la actividad a desempeñar, ante la Dirección General de Fondos Agrarios.

En ese sentido, la entidad deberá aportar junto a la solicitud de reconocimiento copia de la póliza en vigor con cobertura contratada por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de la pérdida de las declaraciones o solicitudes y los documentos anexos a los mismos, así como la presentación fuera de plazo no atribuible a las personas agricultoras, siempre que, en caso de haberse presentado en plazo hubiera tenido derecho a cobrar la ayuda o aceptación de su solicitud, conforme a la normativa aplicable. Dicha póliza deberá mantener su vigencia durante el tiempo en que ostente la consideración de entidad reconocida

3. La acreditación de la solvencia técnica deberá referirse a los conocimientos profesionales del personal técnico, titulación, formación, eficacia y experiencia para la correcta ejecución de las funciones a desarrollar, así como los recursos materiales necesarios y suficientes para el desarrollo de la actividad, a fin de cumplir con las obligaciones que se imponen a las Entidades Reconocidas en el convenio que en su caso se suscriba entre las citadas entidades y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En ese sentido, las entidades deberán aportar junto a la solicitud de reconocimiento:

- Una relación con los recursos personales con los que contarán tanto en la fase de presentación de solicitudes como en la fase de gestión posterior de expedientes, destinados al desarrollo de la actividad: titulación académica y/o cualquier otra formación que acredite su aptitud profesional.

- Una relación indicando el material, instalaciones técnicas, ordenadores, oficinas, etc., que dispondrán para el desarrollo de la actividad a realizar.

- Una declaración responsable sobre la veracidad de datos indicados en las relaciones de recursos personales y materiales anteriormente citados para acreditar la solvencia técnica.

4. La solvencia técnica exigida en el apartado anterior deberá mantenerse hasta la finalización de los trabajos derivados de cada campaña.

5. El tiempo que el personal de la entidad dedique a la presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico no podrá ser compatible con el tiempo dedicado al ejercicio de otras actividades financiadas con fondos europeos agrícolas.»

Seis. Se suprime el apartado 5 del artículo 6.

Disposición transitoria única. Solicitudes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 29 de diciembre de 2014, todas aquellas entidades que deseen ser designadas en la campaña 2015 como entidad reconocida podrán presentar su solicitud o bien adaptar la solicitud presentada con anterioridad, en su caso, en el plazo de tres días desde la publicación de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2015

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 19 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2014), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 28.820.897-B.

Primer apellido: Mostaza.

Segundo apellido: Aonso.

Nombre: Ernesto.

C.P.T.: Cód. 9765010.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Normativa e Informes.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca la apertura de plazo para la aportación de nuevos méritos y actualización de destinos por las personas que integran los listados definitivos vigentes de la Bolsa de Empleo Temporal para diversos puestos de la Agencia, derivados del Proceso de Selección, y se convoca la apertura de plazo para la incorporación de nuevos solicitantes de empleo.

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, como consecuencia del mandato contenido en la Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se establece el Hospital de Alta Resolución de Lebrija y se le adscribe su gestión a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, así como por el tiempo transcurrido desde que se convocó el Proceso de Selección Expediente núm. 001/2010, en orden a la adecuada incorporación de profesionales con alta cualificación que cubran las necesidades de contratación de carácter temporal para los Hospitales de Alta Resolución de Écija, Morón, Utrera, Sierra Norte y de Lebrija, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca la apertura de plazo para la aportación de nuevos méritos y actualización de destinos por las personas que integran los listados definitivos vigentes de la Bolsa de Empleo Temporal para diversos puestos de la Agencia, derivados del Proceso de Selección Expediente núm. 001/2010, por haber superado todas las fases del proceso de selección y, además, se convoca la apertura de plazo para la incorporación de nuevos solicitantes de empleo.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg. Además en las Unidades de Profesionales de la Agencia, tendrán a su disposición las bases de la convocatoria y la información necesaria para presentarse a la misma.

Utrera, 19 de febrero de 2015.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACUERDO de 24 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local.

La Ley 5/2014, de 30 de diciembre, regula el Consejo Andaluz de Concertación Local, órgano supremo de colaboración y concertación de la Junta de Andalucía y los gobiernos locales, y deroga la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, que lo creó en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El artículo 6 de la mencionada Ley 5/2014, de 30 de diciembre, viene a establecer una nueva composición del Consejo, previendo en su apartado 2.a).3.º que, entre los representantes de la Junta de Andalucía, siete personas vocales serán designadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre personas titulares de órganos directivos con rango de Viceconsejería.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2015,

A C U E R D O

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local a:

- La Viceconsejera de la Presidencia.
- El Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.
- El Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- El Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- La Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte.
- La Viceconsejera de Justicia e Interior.
- El Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo de 17 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Sevilla, 24 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia.
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de febrero de 2015, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estableció en su artículo 6 que correspondían a la Consejería de Educación las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Empleo en relación con la formación profesional para el empleo. La Consejería de Educación, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, pasó a denominarse Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Como consecuencia de la modificación de la atribución de la competencia en relación con la formación profesional para el empleo, mediante la Orden de 11 de octubre de 2013, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Educación, Cultura y Deporte y del Servicio Andaluz de Empleo, se adscribieron a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte los puestos de trabajo que venían desarrollando en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y en el Servicio Andaluz de Empleo las funciones correspondientes a la referida competencia.

Para continuar potenciando la ejecución de las competencias en materia de formación profesional para el empleo, se aborda una modificación de la relación de puestos de trabajo mediante la adscripción de cuarenta y siete puestos a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo que provienen de distintos centros directivos centrales y periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Esta modificación de la adscripción hace necesaria en algunos casos la adecuación funcional y de determinadas características de los puestos de trabajo afectados.

Asimismo, se refuerza la estructura de puestos de aquellos centros docentes integrados que van a abordar la formación para el empleo en horario de tarde, mediante la adscripción de puestos de trabajo de administrativos y ordenanzas que provienen de otros centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los que han dejado de ser necesarios.

Por último, se modifican determinadas características de algunos puestos de trabajo de Directores de centros específicos de formación ocupacional para adecuar las áreas del puesto a las funciones desempeñadas.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d), g), i) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2015

ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Exp	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

2599310	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	AI	P-A111	LESG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO.	DERECHO		SEVILLA
2599310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI	P-A111	LESG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO.	DERECHO		SEVILLA
2599110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	AI	P-A111	LESG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO.	DERECHO		SEVILLA
2599110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AI	P-A111	LESG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO.	DERECHO		SEVILLA
8761110	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
8761110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SEVILLA

AÑADIDOS

13091410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2	SEVILLA
13092910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
13093010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	12.068,40	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9733310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2	SEVILLA
9472810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2	SEVILLA
1456910	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
2581910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
1504210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		SEVILLA
13091610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08		SEVILLA
13091310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
1782510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
9183810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84		SEVILLA
2166710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
9482110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
9183210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
9479010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
2182210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
8759110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
8759010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
13091010	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
13091110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
13091210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
13099710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA
13099810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.F.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO SEVILLA

ANADIDOS

13099910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84				SEVILLA
13100010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84				SEVILLA
13100110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84				SEVILLA
3298510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.136,84				SEVILLA
13099610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X-XX-	8.416,44				SEVILLA
2164210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X-XX-	8.416,44				SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. F. R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA												
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CA CADIZ												
SUPRIMIDOS												
8759010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				CADIZ
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" PUERTO REAL												
AÑADIDOS												
13092410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				PUERTO REAL
MODIFICADOS												
2238210	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				PUERTO REAL
2238210	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				PUERTO REAL JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: I.E.S."MARITIMO ZAPORITO" SAN FERNANDO												
AÑADIDOS												
13092110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SAN FERNANDO
MODIFICADOS												
11956110	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				SAN FERNANDO JORNADA TARDE: 1
11956110	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				SAN FERNANDO JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL ALGECIRAS												
MODIFICADOS												
2485110	DIRECTOR.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.039,84	2			ALGECIRAS
2485110	DIRECTOR.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			ALGECIRAS
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL JEREZ DE LA FRONTERA												
MODIFICADOS												
2486010	DIRECTOR.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.039,84	2			JEREZ DE LA FRONTERA
2486010	DIRECTOR.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			JEREZ DE LA FRONTERA
11116810	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				JEREZ DE LA FRONTERA
11116810	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R. F. I. D. P.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: D. T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE CO CORDOBA

SUPRIMIDOS
 8759110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.136,84 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LUCENA

MODIFICADOS
 2488210 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 LUCENA
 2488210 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 LUCENA
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL MONTILLA

MODIFICADOS
 2487610 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 MONTILLA
 2487610 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 MONTILLA
 ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. F. C. E. R. F. I. D. P.	C. Especifico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE GR

GRANADA

SUPRIMIDOS

9733310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.762,04 2 GRANADA
ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HURTADO DE MENDOZA"

GRANADA

AÑADIDOS

13052310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72 GRANADA
MODIFICADOS
1940110 ORDENANZA..... 2 L PC,S V PER.SER.GENERALES 00 X-XXX- 1.791,60 GRANADA
1940110 ORDENANZA..... 3 L PC,S V PER.SER.GENERALES 00 X-XXX- 1.791,60 GRANADA
JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA"

GRANADA

MODIFICADOS

2489110 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 GRANADA
2489110 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.039,84 2 GRANADA
ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. F.	C. E. R. R. F. I. D. P.	C. E. S. p. e. c. i. f. i. c. o	E. x. p.	T. i. t. u. l. a. c. i. ó. n	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: CENTRO F. P. OCUPACIONAL "VISTALBRE"

HUELVA

MODIFICADOS

2490210 DIRECTOR.....	1 F PC	A1-A2 P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	25 XXXX-	12.039,84	2				HUELVA
2490210 DIRECTOR.....	1 F PC	A1-A2 P-A12	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2				HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R. F. F. T. D. P.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE JA

SUPRIMIDOS

9472810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.762,04	2			JAEN	
14998910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				JAEN	

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL

MODIFICADOS

2491210	DIRECTOR	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			LINARES	
2491210	DIRECTOR	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			LINARES	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MA

MALAGA

MODIFICADOS

9471810	A.T.-INSTRUCTOR F.O.....	7	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2		MALAGA
9471810	A.T.-INSTRUCTOR F.O.....	6	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.762,04	2		MALAGA
2181110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			MALAGA
2181110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			MALAGA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Específico	

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1762810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA ANIMADOR SOCIOCULT.
1455710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
1762510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
3298510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
9162910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. F. R. F. I. D. P.	C. E. C. E. S. P. E. C. I. F. I. C. O.	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
MODIFICADOS															
1458110	ORDENANZA.....	27	L	PC, S	V		PER. SER. GENERALES		00 X----		1.791,60		SEVILLA		
1458110	ORDENANZA.....	26	L	PC, S	V		PER. SER. GENERALES		00 X----		1.791,60		JORNADA TURNO		
6920410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		JORNADA TURNO		
6920410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA		
1461810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA		
1461810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA		
1457610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X-XX-		8.416,44		SEVILLA		
1457610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X-XX-		8.416,44		SEVILLA		
SUPRIMIDOS															
1456910	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-		8.081,88	1	SEVILLA		
2581910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----		4.341,36		SEVILLA		
9479010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA		
9183210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA		
9480510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22 X----		5.136,84		SEVILLA	ARCHIVERO	
9422410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.		22 X----		5.136,84		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R. F. R. F. I. D. P.	C. Especifico	Exp		

D.G. INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL

GRANADA

MODIFICADOS

7032010 ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V			PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				GRANADA	JORNADA TARDE
7032010 ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V			PER.SER.GENERALES	00 X----	1.791,60				GRANADA	JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. F. R. F. T. D. P.	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INST. MUSEÍST., ACC. CUL., PROM. ARTE												
CENTRO DESTINO: D.G. INST. MUSEÍST., ACC. CUL., PROM. ARTE SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
2166810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
2171210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
2165610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.136,84			IDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
9183810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
2166710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
9482110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84				SEVILLA
9405310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SEVILLA
2164210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	8.416,44				SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. F.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2759110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-... 5.136,84 SEVILLA

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN DE DESTINO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA
ORTEGA JIMENEZ, ANA	1461810	TITULADO SUPERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EN INTERINIDAD	13099710	TITULADO SUPERIOR	DG FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 1, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña Amelia Sáez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/14 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de marzo de 2015, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de febrero de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de las escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del procedimiento ordinario de admisión.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 41.6 del Decreto 149/2009 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de febrero de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se insta a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi en Jaén.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi, prevé que formarán parte, tanto de las Comisiones Provinciales del Taxi como de las Subcomisiones Provinciales del Taxi, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes y miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles.

Publicada la referida Orden en BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2014, procede dirimir la representatividad de las referidas asociaciones, a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi de Jaén y proceder a su constitución. Por ello, esta Delegación Territorial resuelve:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) que deseen formar parte de la Comisión Provincial del Taxi en Jaén, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar ante la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- a) Número de Identificación Fiscal (NIF).
- b) Acta de constitución de los solicitantes.
- c) Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.
- d) Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.
- e) En caso de tratarse de una confederación o federación, denominación, domicilio y número de identificación fiscal (NIF) de las asociaciones que la integren, cumplimentado el Anexo IV.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexo I a III de la presente Resolución.

Cuando se trate de confederaciones o federaciones, los datos habrán de estar referidos a cada una de las asociaciones que las integren.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada uno de las vocalías del Consejo Andaluz del Taxi de los que se solicite representatividad, es decir, municipios de más de 20.000 habitantes, municipios de inferior población, y taxis accesibles.

El formulario, que se aportará en soporte informático CD-R, se acompañará de documento expedido por el Secretario General u órgano equivalente de las entidades solicitantes, certificando la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Delegación Territorial requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los

documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución o, en su caso, no se computarán las personas afiliadas en relación con las cuales no se aporten los datos en la forma indicada o sean insuficientes. En ningún caso el número de personas afiliadas presentadas en fase de subsanación puede exceder a las presentadas en el formulario inicial.

Quinto. Procedimiento de verificación.

Una vez presentada la documentación citada en los apartados precedentes, se realizarán por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, las necesarias comprobaciones de los datos facilitados por los solicitantes.

A efectos de verificar los datos de personas afiliadas se tomará una muestra determinada objetivamente en función del número total de los registros de cada relación, cuyo tamaño garantice en todo caso el mismo margen de error independientemente del número de afiliados que aporte cada solicitante. Los resultados que se obtengan se aplicarán al número total de personas aportadas.

Cuando los errores que se detecten alteren sustancialmente la representatividad que le correspondería al solicitante de que se trate, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sin perjuicio de iniciar las actuaciones oportunas que conduzcan a la depuración de responsabilidades de quienes han promovido el expediente o certificado acerca de su veracidad, podrá proceder al archivo de la documentación aportada y su no consideración a efectos de participación en la Comisión Provincial del Taxi en Jaén.

En este sentido, se considera que los errores alteran sustancialmente la representatividad cuando, en cualquiera de las fases del procedimiento, afecten al menos al 30% de las personas afiliadas de una entidad solicitante en una determinada Vocalía de las que constituyen la Comisión.

Sexto. Protección de datos.

Las asociaciones, confederaciones y federaciones deben cumplir los requerimientos establecidos en la legislación española de protección de datos.

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANEXO I

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI
EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

2. AFILIADOS

NIF:	Nombre y apellidos	Municipio	N.º autorización VT

ANEXO II

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI
EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

3. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

4. AFILIADOS

NIF:	Nombre y apellidos	Municipio	N.º autorización VT

ANEXO III

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI
EN VEHÍCULOS ACCESIBLES

5. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

6. AFILIADOS

NIF:	Nombre y apellidos	Municipio	N.º autorización VT

ANEXO IV

ASOCIACIONES INTEGRADAS EN UNA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN

7. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:		Municipio:	Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

8. AFILIADOS

NIF:	Nombre y apellidos	Municipio	N.º autorización VT

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan Especial para la implantación de fibra óptica de los municipios de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 2 de diciembre de 2014, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

1.º Proceder al depósito e inscripción del Plan Especial para la implantación de infraestructura de fibra óptica de los municipios de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla), aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 22 de octubre de 2014, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de diciembre de 2014, y con el número de registro 6345, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de El Saucejo y no constando la inscripción en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Los Corrales.

A N E X O

NORMAS URBANÍSTICAS

TÍTULO I: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO I: NATURALEZA, CONTENIDO Y VIGENCIA

Artículo 1: Finalidad y objetivos.

El presente Plan Especial de infraestructura de cable de fibra óptica entre los municipios de El Saucejo y Los Corrales (en adelante Plan Especial) tiene por objeto la declaración de idoneidad o aptitud de un terreno para ser sede de una actuación de interés público o social y, por consiguiente, es el cauce legal previsto para facultar que en un terreno en suelo no urbanizable pueda implantarse un uso no vinculado directamente al aprovechamiento de los recursos naturales, permitiéndose compatibilización. Concretamente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1.a y 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la finalidad del Plan Especial es establecer, desarrollar, definir y ejecutar una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable pertenecientes a dos términos municipales. Dicha actuación corresponde al proyecto de la construcción de una infraestructura de cable de fibra óptica que enlaza los municipios de El Saucejo y Los Corrales necesaria para dar respuesta a la necesidad de enlaces de alta velocidad de transmisión.

Artículo 2: Ámbito del Plan Especial.

El ámbito territorial figura delimitado en el Plano 2. Trazado general de la infraestructura y corresponde al trazado de una nueva infraestructura de cable de fibra óptica (actuación objeto del Plan Especial) que se ubica en los municipios de El Saucejo y Los Corrales, ambos en la provincia de Sevilla. La longitud total del trazado es de 12.008 m, de los cuales 6.963 m se ubican en el municipio de El Saucejo y 5.045 m en el de Los Corrales. Concretamente, el trazado de la línea de fibra óptica va desde el núcleo urbano de Los Corrales hasta el núcleo urbano de El Saucejo y desde el núcleo urbano de El Saucejo hasta el límite sur-occidental del término municipal siguiendo el trazado de la carretera A-406. El ámbito de la actuación objeto del presente Plan Especial

corresponde únicamente a los tramos de la línea de fibra óptica que se encuentran en terrenos con el régimen de Suelo No Urbanizable.

Artículo 3: Marco jurídico.

1. Este Plan Especial se ha redactado de acuerdo a la legislación urbanística vigente estatal y autonómica y respetando las disposiciones sectoriales vigentes que resulten de aplicación.

2. Las referencias a la legislación vigente en Andalucía y en el estado son las siguientes:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cualquier referencia en el Plan Especial a la legislación urbanística vigente se ha de entender referida a los textos anteriores. El resto de disposiciones complementarias se mencionan, en la presente Normativa, con su denominación completa.

3. El Plan tiene la condición de Plan Especial Urbanístico de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable para establecer, definir y ejecutar dicha actuación.

4. El Plan se enmarca en lo que dispone el artículo 42 de la LOUA.

Artículo 4: Relación con el planeamiento de rango superior.

1. Las figuras de planeamiento territorial que afectan a los municipios de El Saucejo y Los Corrales son a nivel supramunicipal –el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (aprobado por el Real Decreto 206/2006, de 28 de noviembre), el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla (Aprobado el 7 de julio de 1986) y el Plan de ordenación y recuperación de red andaluza de vías pecuarias (Aprobado el 27 de marzo de 2001)– y a nivel municipal –el Plan General de Ordenación Urbanística de El Saucejo, adaptación parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal a la LOUA (Aprobación definitiva en fecha 15 de julio de 2009) y el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Los Corrales (Aprobación definitiva en fecha 07 de octubre de 1982)–.

2. La Memoria informativa y justificativa de este Plan Especial justifica su coherencia con el planeamiento de rango superior y las determinaciones se recogen en los planos 8. Planeamiento municipal de Los Corrales. Delimitación del Suelo Urbano 1982 y 10. Planeamiento municipal de El Saucejo. Normas subsidiarias (adaptación a la LOUA 2009) y 11. Plan de Ordenación Territorial de Andalucía.

Artículo 5: Efectos y cumplimiento del Plan Especial.

1. El Plan Especial es un documento las determinaciones del cual tienen carácter prevalente sobre cualquier disposición municipal con el mismo objeto y su interpretación no puede contradecir, en ningún caso, las instrucciones que se deriven de la legislación urbanística vigente.

2. El Plan Especial, conforme a la legislación urbanística vigente en Andalucía, es público, ejecutivo y obligatorio.

3. La aprobación de este Plan Especial conlleva la aptitud de los terrenos en los términos precisos para la legitimización de la Actuación de Interés Público objeto del Plan Especial.

4. La ejecutividad del Plan implica la declaración de utilidad pública de las obras que comprende.

5. Cualquier autorización administrativa, licencia o acto administrativo que afecte al ámbito de este Plan Especial debe justificar el cumplimiento con las determinaciones del Plan.

Artículo 6: Documentación del Plan Especial.

1. El Plan Especial está integrado por la siguiente documentación:

- A. Memoria informativa y justificativa y documentación anexa.
- B. Memoria de ordenación.
- C. Normativa.
- D. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental.
- E. Planos de Información y de Ordenación.

Artículo 7: Jerarquización y vinculación normativa de la documentación del Plan Especial.

1. La Normativa de este Plan Especial junto con los planos de ordenación constituyen el cuerpo normativo específico en materia urbanística que integra este documento y prevalecen sobre el resto de documentos que integran este Plan Especial.

2. La Memoria informativa y justificativa, la Memoria de Ordenación, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental y los Planos de información fundamentan el Plan Especial, tienen carácter informativo y justificativo del Plan Especial y se han de tomar en consideración para la correcta Interpretación de los documentos vinculantes.

Artículo 8: Interpretación del Plan Especial.

1. La normativa de este Plan Especial se interpretará atendiendo a su contenido o sujeta a los objetivos y finalidades expresados en la Memoria.

2. En aquello no previsto por la normativa de este Plan Especial se estará a la legislación urbanística y de ordenación del territorio aplicable en cada caso.

3. Las determinaciones de este Plan Especial y, en concreto su normativa, se interpretarán en base a criterios que, partiendo del sentido propio de sus palabras en relación con el contexto y los antecedentes, tengan en cuenta principalmente el espíritu y finalidad expresados en la Memoria informativa y justificativa y en la Memoria de Ordenación.

4. En el caso de contradicciones entre documentos del Plan Especial o de imprecisiones, prevalecerán las determinaciones que supongan una mayor compatibilización de la nueva infraestructura con el territorio y que tenga un menor impacto ambiental y paisajístico y con aplicación del principio general de interpretación integrada de las normas jurídicas.

5. En los supuestos de conflicto irreductible entre la documentación integrante de este Plan Especial, que no pueda ser resuelto por los criterios generales previstos en el ordenamiento jurídico, prevalecerá lo establecido en la documentación escrita.

6. Cuando haya contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se atenderá a lo que indiquen los planos de menor escala (la de mayor cociente), es decir, aquellos en los que la definición física sea más precisa.

Artículo 9: Vigencia, publicidad, revisión y modificación del Plan Especial.

1. Este Plan Especial entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de aprobación definitiva y de estas normas urbanísticas.

2. Este Plan Especial tienen vigencia indefinida.

3. Este Plan Especial, su normativa y cualquier otro documento que lo integra son públicos. La publicidad del Plan lleva parejo el derecho de cualquier ciudadano a consultar su documentación, así como solicitar certificación administrativa de aquello que en él se determina.

4. Puede procederse a la revisión o a la modificación puntual de las determinaciones del Plan Especial cuando sea consecuencia de modificación sustancial de la línea de fibra óptica objeto de este Plan Especial.

CAPÍTULO II: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Artículo 10: Iniciativa y competencias para la aplicación y vigilancia del Plan.

1. La iniciativa del Plan Especial corresponde a Telefónica de España.

2. La aplicación de este Plan Especial y su vigilancia corresponde al Ayuntamiento de El Saucejo en el ámbito de dicho término municipal y al de Los Corrales en el ámbito de dicho término municipal.

Artículo 11: Ejecución del Plan Especial.

La ejecución de este Plan Especial corresponde al promotor como entidad actuante y a los Ayuntamientos de El Saucejo y Los Corrales como administraciones participantes. También participará en sus respectivas esferas de actuación y en el marco de sus competencias, la Junta de Andalucía.

Artículo 12: Licencia urbanística.

La autorización de las obras para la instalación de la línea de fibra óptica objeto de este Plan Especial está sujeta a la tramitación previa de las correspondientes licencias urbanísticas municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de la LOUA.

TÍTULO II: NORMATIVA ESPECIFICA

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN

Artículo 13: Clasificación y calificación del suelo.

1. Este Plan Especial respeta estrictamente la ordenación, calificaciones y normativa urbanística de cada municipio y, por ello, prevalecen las disposiciones que marquen las diferentes figuras de planeamiento urbanístico municipal.

2. El suelo comprendido en el ámbito del Plan Especial mantiene la clasificación y calificación vigentes regidas por el planeamiento urbanístico municipal de los dos municipios afectados por el proyecto.

Artículo 14: Regulación de los usos del suelo.

Los usos previstos por el planeamiento urbanístico municipal se podrán continuar desarrollando siempre y cuando no sean incompatibles con las determinaciones de este Plan Especial.

Artículo 15: Titularidad de los terrenos afectados.

La titularidad de los terrenos afectados por este Plan Especial no variará por las determinaciones establecidas en el mismo.

Artículo 16: Afecciones y servidumbres.

1. Los terrenos no quedan sujetos a servidumbres.

2. Los terrenos quedarán sujetos a las afecciones correspondientes a la actuación de interés público objeto del Plan.

3. La actuación de interés público objeto de este Plan afecta a terrenos de los municipios de El Saucejo y Los Corrales por los cuales discurre la línea de fibra óptica a instalar según se detalla en el plano 2. Trazado general de la infraestructura, por excavación de zanja, instalación de soportes, así como por trabajos de mantenimiento y acceso y ocupación temporal de terrenos del entorno del trazado de la línea durante la ejecución de las obras.

CAPÍTULO II: REQUISITOS AMBIENTALES

Artículo 17: Medidas de protección ambiental.

La construcción de la línea de fibra óptica objeto de este Plan se realizará cumpliendo las medidas previstas en el Estudio de Impacto Ambiental para prevenir y reducir los probables efectos negativos de la actuación sobre el medio ambiente.

Artículo 18: Generación de residuos.

Se efectuará una correcta gestión de los residuos de las obras de ejecución de la actuación objeto de este Plan Especial. Se concentrarán los residuos de obra resultantes en puntos de vertido convenientemente preparados para este fin y se retirarán y transportarán a un gestor autorizado de los mismos cuando proceda.

Artículo 19: Regulación del tránsito y señalización de las zonas de actuación.

Para minimizar el efecto sobre el tráfico rodado, se evitará siempre que sea posible la ocupación de la calzada, y se señalizará la ocupación del arcén si esta se produce. Se señalizará conveniente la entrada y salida de camiones, se evitará realizar los transportes en horas. Los transportes emplearán las rutas más aptas para el tráfico pesado, que presenten una mayor fluidez, y siempre en el horario más aconsejable y que interfiera lo menos posible con la circulación rodada de los núcleos urbanos de Los Corrales y El Saucejo.

Artículo 20: Seguimiento ambiental.

Se hará un seguimiento ambiental de las obras durante el periodo de ejecución de las obras de la actuación objeto de este Plan Especial, con la finalidad de controlar que se cumplan las medidas ambientales que se determinan en el Estudio de Impacto Ambiental que forma parte de este Plan Especial y lo que se establezca en la Declaración Ambiental correspondiente.

CAPÍTULO III: NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN

Artículo 21: Protección del paisaje.

Durante el periodo de obras, se reducirá al mínimo imprescindible la superficie destinada a acopio de materiales, equipos, casetas, o parques de maquinaria.

Artículo 22: Protección del medio físico y la edafología.

1. La excavación de la zanja y extracción de materiales del suelo se realizará respetando los diferentes horizontes del suelo. Posteriormente se rellenará la zanja con el mismo material extraído siempre que sea posible. En especial, se conservará el horizonte A sin mezclar con el resto de tierras y se restituirá en la capa superior del relleno de la zanja.

2. Una vez instalada la línea de telecomunicaciones objeto de este Plan Especial, la zanja se rellenará siguiendo la topografía original del terreno.

3. La maquinaria y vehículos empleados en las obras deberán haber superado las inspecciones técnicas correspondientes y estar en perfectas condiciones de funcionamiento, especialmente en lo referente a fugas de fluidos, emisión de gases y ruidos.

4. En el ámbito de las obras se realizarán únicamente las operaciones imprescindibles de mantenimiento diario de maquinaria o vehículos. Las operaciones que impliquen riesgo de contaminación del suelo, tales como cambio de aceite o lavado se realizarán en instalaciones o talleres autorizados.

5. En el ámbito de las obras se realizarán únicamente las operaciones imprescindibles de mantenimiento diario de maquinaria o vehículos. Las operaciones que impliquen riesgo de contaminación del suelo, tales como cambio de aceite o lavado se realizarán en instalaciones o talleres autorizados.

Artículo 23: Protección del medio atmosférico.

1. Los niveles de emisión de ruidos y gases de combustión de la maquinaria y vehículos empleados en las obras respetarán la normativa aplicable. Se deberá realizar una revisión y control periódico de los silenciadores de los motores así como de la utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes cuando la Dirección de la Obra lo estime pertinente.

2. En la medida de lo posible, la maquinaria empleada (excavadoras, hormigoneras, grúas) originará un nivel de presión sonora inferior a 90 dB (A) medidos a 5 m de distancia de la fuente, cumpliendo lo indicado en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

3. Se adoptarán medidas para minimizar el levantamiento de polvo durante el manejo de la maquinaria, tales como el riego de la zona de obras, en los días en que sea recomendable por causas meteorológicas.

Artículo 24: Protección de la vegetación.

1. En caso que el trazado de la línea coincida con algún arbusto, éste se replantará en otra ubicación.

2. En caso que el trazado de la línea coincida con algún pie de encina, éste se rodeará siempre que sea posible. En caso de que no sea posible por razones técnicas o económicas, se procederá de forma pertinente para que el pie de encina pueda ser trasplantado.

3. En caso que sea necesaria la eliminación de vegetación cultivada (básicamente olivar) para la obertura de la zanja, o en caso que algún ejemplar resulte dañado accidentalmente, estos serán replantados en el menor plazo o compensados de común acuerdo con los propietarios afectados.

4. En los extremos noreste y suroeste de la línea, en que el trazado se encuentra cercano al HIC prioritario «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea», se extremarán las precauciones para evitar que el paso de maquinaria o la generación de polvo afecte a este hábitat.

5. En caso de que puntualmente alguna zona de vegetación del HIC prioritario quede dañada se tomarán las medidas necesarias para restituirla a su estado original.

Artículo 25: Protección del Sistema Hidrográfico.

1. En los tramos cercanos a cursos fluviales, se extremarán las precauciones de manejo de maquinaria y productos de construcción.

2. Los acopios y manipulación de sustancias y residuos peligrosos se realizarán en áreas especialmente acondicionadas.

Artículo 26: Otras protecciones.

1. Las obras se realizarán en el menor tiempo posible, respetando los horarios establecidos por la normativa, para disminuir al máximo las molestias a la población. Se minimizarán las superficies ocupadas y afectadas por las obras.

2. Se reducirá al mínimo imprescindible la superficie destinada a acopio de materiales, equipos, casetas, o parque de maquinaria. Cuando finalicen las obras, los espacios ocupados se restablecerán de tal manera que puedan destinarse a los usos previos a las obras.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposicion Adicional Primera.

El presente Plan Especial, por tratarse de una figura sectorial de rango supramunicipal, deberá ser recogida por los respectivos planes urbanísticos generales municipales des de la entrada en vigor del presente Plan.

Disposicion Adicional Segunda.

En todo aquello no previsto expresamente en estas Normativa será de aplicación las disposiciones legales vigentes en materia urbanística y de carácter sectorial.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 843/2008. (PP. 1908/2013).

NIG: 0401342C20080005442.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 843/2008. Negociado: T4.

De: Caixarenting, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Rolandas Arcimavicius, Lina Arcimaviviene y Fábrica de Muebles Ruvaro, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 843/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Caixarenting, S.A., contra Rolandas Arcimavicius, Lina Arcimaviviene y Fábrica de Muebles Ruvaro, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 150/12

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Trece de julio de dos mil doce.

Parte demandante: Caixa Renting, S.A.

Abogado: Fernando Martín Llamas.

Procurador: Salvador Martín Alcalde.

Parte demandada: Fábrica de Muebles Ruvaro, S.L., Rolanda Arcimavicius y Lina Arcimaviviene.

Objeto del juicio: Préstamo de financiación a comprador de bienes muebles.

F A L L O

Que estimo la demanda formulada Caixa Renting, S.A., frente a Fábrica de Muebles Ruvaro, S.L., Rolanda Arcimavicius y Lina Arcimaviviene y, debo:

1. Declarar resuelto el contrato de renting del vehículo y la propiedad única y exclusiva de la demandante sobre el turismo arrendado.
2. Condenar a los demandados a la restitución del turismo arrendado.
3. Condenar a la parte demandada al abono a la actora de la suma de 24.398,56 €, más sus intereses moratorios al tipo pactado del 20,50%, respecto de las cantidades pactadas en el contrato.
4. Al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rolandas Arcimavicius, Lina Arcimaviviene y Fábrica de Muebles Ruvaro, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a doce de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 598/2014.

NIG: 2906742C20110046881.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 598/2014. Negociado: IA.

De: Don Fernando Mota Baena.

Procurador: Sr. Sebastián García-Alarcón Jiménez.

Letrada: Sra. M.^a Ángeles Hernández Hernández.

Contra: Doña María Dolores Florido Montero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 598/2014, seguido a instancia de don Fernando Mota Baena frente a doña María Dolores Florido Montero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por don Fernando Mota Baena contra doña María Dolores Florido Montero, y en consecuencia debo modificar y modifíco las medidas definitivas adoptadas en los autos de Divorcio Contencioso núm. 1691/2011 en los siguientes extremos:

- a) La guarda y custodia y el ejercicio de la patria potestad sobre la menor se atribuyen al padre.
- b) El régimen de visitas de la menor con la madre será el que libremente acuerden entre ellas.
- c) Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, y con cargo a la madre, la cantidad mensual de 120 euros que deberá ingresar la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará la madre el 50% los gastos extraordinarios que genere la menor tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC, en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Y encontrándose dicho demandado, doña María Dolores Florido Montero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1792.01/2014.

NIG: 2906742C20140039244.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1792.01/2014. Negociado: IA.

De: Doña Ana María Cortes Aguilera.

Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.

Letrado: Sr. Francisco José Álvarez Benítez.

Contra: Don Isreal Charles Emeka.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1792.01/2014 seguido a instancia de Ana María Cortes Aguilera frente a Isreal Charles Emeka, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye a la madre, doña Ana María Cortes Aguilera.

2.º El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para el menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia, en favor del hijo menor, la cantidad mensual de 150 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores, tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

No ha lugar a adoptar ninguna otra medida en el presente trámite. Llévase testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y encontrándose dicho demandado, Isreal Charles Emeka, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1810/2009. (PP. 279/2015).

NIG: 4109142C20090053090.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1810/2009. Negociado: 4.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Don Francisco David Fernández Trave, doña María Dolores Duque de la Rosa y Codumotor, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1810/2009 seguido a instancia de BBVA SA frente a don Francisco David Fernández Trave, doña María Dolores Duque de la Rosa y Codumotor, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 126/2013

En Sevilla, a dos de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 1810/09, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya, representada por la Procuradora Sra. Ponce Ruiz, y asistido del Letrado Sr. Olavarria, contra Codumotor, S.L., doña María Dolores Duque de la Rosa y don Francisco David Fernández Trave, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña María Dolores Ponce Ruiz, Procuradora de los Tribunales y de BBVA debo condenar y condeno a Codumotor, S.L., doña María Dolores Duque De La Rosa y a don Francisco David Fernández Trave, en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora la suma de 15.672,77 euros, más los intereses pactados conforme lo prevenido en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, desde la notificación de esta resolución, ante este tribunal.

Y encontrándose dicho demandado, Codumotor, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, veinte de enero de dos mil quince.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 617/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120006901.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 617/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal, sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17 de febrero de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 159,83 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Odiento, S.L. Unipersonal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 319/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 319/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110013235.

De: Don Juan Carlos García Santamera.

Contra: Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 319/2014 a instancia de la parte actora don Juan Carlos García Santamera contra Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Juan Carlos García Santamera ha presentado demanda de ejecución frente a Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1 de diciembre de 2014 por un total de 1.367 euros de principal más la cantidad de 410 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.367 euros de principal más la cantidad de 410 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá

hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 315/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 315/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120010067.

De: Doña Carmen Castaño Barroso y doña Carmen Castaño Barroso.

Contra: Cuartel General Malresur Ministerio de Defensa, J.I.E.A. de la Región Militar Sur del Ministerio de Defensa, Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., Cleanet Empresarial, S.L., Samin, S.A. y Samin, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 315/20-4 a instancia de la parte actora doña Carmen Castaño Barroso y doña Carmen Castaño Barroso contra Cuartel General Malresur Ministerio de Defensa, J.I.E.A. de la Región Militar Sur del Ministerio de Defensa, Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., Cleanet Empresarial, S.L., Samin, S.A. y Samin, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 23 de marzo de 2015, a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demanda por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que los siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 459/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
 - c) Número de expediente: AL/D-3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 620.160,00 euros. IVA 21%: 130.233,60 euros.
Importe total: 750.393,60 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: No.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, 15.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día posterior, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación se procederá a la apertura del sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 9,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>

Almería, 23 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 464/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 2. Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba.
 3. Sevilla, 41012.
 4. 955 051 892.
 5. beatriz.cobo.ext@juntadeandalucia.es, eva.gonzalez.rojas@juntadeandalucia.es.
 6. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=ALRIO2&pkCegr=&lite=N>.
 7. Fecha límite de solicitud de información y documentación: La prevista para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 0001/2015/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la AACID.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: AACID – Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí (12 meses).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 79714000-2.- Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 137.946,24 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 111.276,63 euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas.
Provisional: No.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo, categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Incluida en los Anexos III - B y III - C del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres depositados en Registro.
 - c) Lugar de presentación: Sede de la AACID.
 - d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

Descripción: La apertura de las proposiciones económicas será pública, se celebrará en la sede de la AACID y su fecha y hora se anunciarán con antelación en el Perfil del contratante de la AACID.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2015.- El Vicepresidente (en suplencia del Director, Decreto 184/2014), Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato para la Prestación del servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, hace pública la formalización del contrato para la Prestación del servicio de cocina y explotación de cafetería del Hospital de Montilla (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
 - d) Número de expediente: PA11/APESHAG-2/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cocina y explotación de cafetería.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital de Montilla (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de prestación del servicio será de 24 meses.
 - d) Admisión de prórroga: Sí. La/s prórroga/s prevista/s tendría/n una duración máxima conjunta de 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.010.150,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (IVA excluido): 968.150,00 euros. IVA 10%: 96.815,00 euros.
 - b) Importe total (IVA incluido): 1.064.965,00 euros.
 - c) Canon de explotación de la cafetería y vending (importe mínimo): 1% de la producción de cafetería y de la recaudación de ventas de máquinas expendedoras (sin incluir IVA y demás impuestos).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de enero de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 13 de febrero de 2015.
 - c) Contratista: Serunión, S.A.
 - d) Importe (IVA excluido): 780.283,00 euros IVA 10%: 78.028,30 euros.
 - e) Importe total: 858.311,30 euros.
 - f) Canon de explotación de la cafetería y vending: 7% de la producción de cafetería y de la recaudación de ventas de máquinas expendedoras (sin incluir IVA y demás impuestos).

Andújar, 23 de febrero de 2015.- El Director Gerente de la Agencia Sanitaria Costa del Sol (Decreto 515/2012, de 6.11), Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA num. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Adecuación eléctrica por cambio de tensión. Adaptación ciclo formativo en el IES Zaframagón de Olvera (CA128).
 - b) Expediente número 00245/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 195 (6.10.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos cuatro mil novecientos doce euros con treinta y ocho céntimos (304.912,38 €).
 - b) IVA: Sesenta y cuatro mil treinta y un euros con sesenta céntimos (64.031,60 €).
 - c) Importe total: Trescientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (368.943,98 €)
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos, con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2015.
 - b) Contratista: (B 41637547) Construcciones Luis García Cabeza, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): (Doscientos veintitrés mil ochocientos quince euros con setenta y un céntimos) 223.815,71 €.
6. Formalización: Fecha: 9.2.2015.

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de oferta económica más ventajosa, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285, fax: 953 313 295.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00388/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de solerías, instalación de calefacción y aseos en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta de la localidad de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Código JA146.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Villanueva del Arzobispo.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NSP.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 74.322,33 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER:

AM30067518

Código EUROFON FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.2.2015.
- b) Contratista.
 - a) Hijos de Mariano Soriano Empresa Constructora, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 58.343,00 €.
 - e) Fecha de la formalización: 19.2.2015.

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: M14/C0002407.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de control de público para el Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 98341120-2.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil noventa y nueve euros con trece céntimos (66.099,13 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de trece mil ochocientos ochenta euros con ochenta y dos euros (13.880,82 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (79.979,95 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2014.
 - c) Adjudicatario: Multiser Málaga, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (33.284,46 €), al que habrá de añadir el importe de seis mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (6.989,73 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta mil doscientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos (40.274,20 €).

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 460/2015).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2014/02 CTRA (1-HU-1869-0.0-0.0-ON).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vía de servicio para ciclistas en la A-5050, entre la A-5051 y la A-497.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Punta Umbría (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 1.500.774,65 euros (un millón quinientos mil setecientos setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 1.240.309, 63 euros.
IVA (21,00%): 260.465,02 euros
 - b) Valor estimado: 1.240.309, 63 euros (un millón doscientos cuarenta mil trescientos nueve euros con sesenta y tres céntimos).
5. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Avda. de la Ría, 8-10.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 526 400.
 - e) Telefax: 959 526 399.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de la finalización del plazo de presentación.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) La Solvencia económica y financiera y solvencia técnica se acreditará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos III-B y III-C respectivamente.
En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2015 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: La descrita en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 959 526 399.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de la Ría, 8-10, 6.ª planta.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 21 de abril de 2015. Sobre núm. 3: 4 de mayo de 2015.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 10,00 horas. Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

14. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Huelva, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 461/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET145852.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de rollizos de madera tratada, material metálico para construcción de cercados de cría de conejos (CCC) y cercados de alimentación suplementaria (CAS) y palets de madera para creación de majanos para ejecución del proyecto LIFE+10NAT/ES/000570 Iberlince Acción C.4.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 3 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03419100-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 153.992,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 186.330,32 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18.3.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 31.3.2015 (11,00 horas).

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones:

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante El Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000209-14-P.

Empresa imputada: Francisco Fernández Navarro. NIF núm. 27229939D.

Último domicilio conocido: C/Boulevard, 327, CP: 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Setecientos (700) euros.

Almería, 19 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: 04-000236-14-P

Empresa imputada: Juan Manuel Gómez Heredia, NIF núm. 74633813D.

Último domicilio conocido: C/ Alonso, 47, 1.º A. C.P.: 04700 El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente sancionador.

Almería, 19 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/7996/2014/AC.

Titular: Joaquín Moreno Gómez, NIF: 08908970N.

Infracción: Grave, artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 9.2.2015.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 19 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, dándose con ello por citada a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000003-15-P.

Empresa imputada: Kelly Chen, S.L., CIF núm. B84509843.

Último domicilio conocido: Ps. de la Estación, s/n, C.P.: 28350, Ciempozuelos (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 23 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican Propuestas de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan las Propuestas de Valoración formuladas por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los mismos han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz.

Acto notificado	Fecha	Interesado	Expediente
Propuesta de Valoración	10/11/14	JUAN RIVERA BASTÓN	CA-379/11
Propuesta de Valoración	10/11/14	DOLORES RIVERA BASTÓN	CA-379/11
Propuesta de Valoración	10/11/14	HEREDEROS DE ÁNGELES RIVERA TABOADA	CA-379/11

Cádiz, 10 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Miguel Cabrera Pichardo.

NIF: 44.244.003F.

Expediente: 21/8376/2014/AP.

Fecha: 30.12.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 17 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Zapico Dejuáñez, C.B.

CIF: E21537659.

Expediente: 39/14 AF.

Fecha: 9.1.2015.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 17 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Moisés Carrillo Alejandre.

NIF: 48933582R.

Expediente: 21/8331/2014/AC.

Fecha: 7.1.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 17 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a las interesadas el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

- Interesado/a: Don Walter Jonathan Asensio Merchán.
- Expediente núm.: AL/AEA/00112/2010.
- Acto notificado: Resolución reintegro.

- Interesado/a: Don Javier Amoroso de Giacomi.
- Expediente núm.: 104027.
- Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de febrero de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 6/2014 - Industria.

Interesado: Eloy Martínez Liñán.

Domicilio: C/ Eduardo Dato, 8, 14003 (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta/Resolución.

Infracciones: Incumplimiento revisión periódica línea eléctrica alta tensión AT-293/63.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se procede a notificar la Resolución de archivo realizado al interesado, con motivo de la solicitud presentada para la obtención de Autorización de Obras que se cita, mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Rute, al indicarse por el interesado en su expediente esa localidad como lugar donde radicaba su domicilio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar al interesado más abajo relacionado, relativa a la Resolución de Archivo adoptada por no aportar la documentación requerida en su día, mediante el presente anuncio y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el citado acto.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en la ciudad de Córdoba.

Interesado: Willen Krijn Wieland.

Último domicilio: Camping La Isla. Poblado del Pantano. Paraje El Embarcadero. Buzón 25. 14960, Rute (Córdoba).

Expte.: 187/2013 Solicitud de Autorización para Obras de Captación de Aguas Subterráneas.

Asunto: Resolución de Archivo.

Córdoba, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el registro de cooperativas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Agro-Diez, S. Coop. And.

Expediente: 005456779 – SERCA 01173

Dirección: C/ Echegaray, 4. 41720 Los Palacios y Villafranco (Sevilla).

Procedimiento de Inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2013.

Acto notificado: Escrito de Mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mantenimiento, Administración de Fincas y Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 005455896– SERCA 03364

Dirección: Carretera de Su Eminencia, 11. 41013 Sevilla.

Procedimiento de Inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2013.

Acto notificado: Escrito de Mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Fajardo y Nuñez, S. Coop. And.

Expediente: 540/08– SERCA 04107

Dirección: C/ Rector Candil, 3, bloq. 2, 5.º A. 41020 Sevilla.

Procedimiento de Inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2007

Acto notificado: Resolución declarando la caducidad del expediente.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a presente publicación o desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Surmovil, S. Coop. And.

Expediente: 469032 - 27/2014.

Dirección: C/ Astronomía, núm. 1, bloque 2, piso 11, puerta 7.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para la interposición potestativamente del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano que la dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley que se cita. (BOJA núm. 34, de 19.2.2015).

Habiéndose advertido la existencia de errores en el texto de los anuncios por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley 9/2014, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero de 2015, se procede a efectuar la corrección de los mismos en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015, al amparo del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2015, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Debe decir: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2014, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 27 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley que se cita. (BOJA núm. 34, de 19.2.2015)

Habiéndose advertido la existencia de errores en el texto de los anuncios por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto-ley 6/2014, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34 de 19 de febrero de 2015, se procede a efectuar la corrección de los mismos en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015, al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 abril.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2015, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Debe decir: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2014, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.528.362	HROS. DE: DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MERCEDES	AE	115,89	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
16.269.084	GARCÍA SANCHO, MARÍA ARANZAZU	AE	229,51	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.727.355	SILES SERRUYA, ENCARNACIÓN	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.857.622	HEREDIA HEREDIA, ISABEL	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
67.956.050	GÓMEZ NÚÑEZ, LUZ AMPARO	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
25.760.116	HROS. DE: CANDEL FUENTES, PEDRO	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
25.924.371	HROS. DE: IBÁÑEZ LÓPEZ, MARÍA CARMEN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 754-2014-000003799-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17.12.2014.

Interesado/a: Ahmed Qadeer (NIE X4716538C).

Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 9 bloq. D, piso 4.º, 04800, Albox (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000000721-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Dolores Román Muñoz (DNI 26986244E).

Último domicilio conocido: C/ Cr.d el Mami, s/n, piso 2.º F (Res. Asist. ancianos), 04120, Cañada de San Urbano (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000000273-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20.1.2015.

Interesado/a: Juan Miguel González Zapata (DNI 27203588Q).

Último domicilio conocido: C/ LG Cueva Callejón, 17, 04002 (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010676-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20.1.2015.

Interesado/a: Julia Matile Gamarra Bojorquez (DNI 77703666Y).

Último domicilio conocido: C/ Rb. Obispo Orberá, 40, piso 3.º 1, 04004 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008644-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Mostapha Hammu Mohamed (NIE 45294200R).

Último domicilio conocido: C/ Plaza Pavía, 7, piso 3.º-3, 04002 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000007822-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Houria Boukraa (NIE X2241682X).

Último domicilio conocido: C/ Árbol del Caucho, 48, esc. YI, piso 5.º B, 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000000744-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Dolores Ramón Capel (DNI 27066981Y).

Último domicilio conocido: C/ Padre Santaella, 10 5, 04004 (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000007833-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Rhimou Jovaid (NIE X0567905N).

Último domicilio conocido: C/ Estadio, 8, 2.º 2, 04007 (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010079-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20.1.2015.

Interesado/a: Encarnación Zapata García (DNI 75239388V).

Último domicilio conocido: C/ Palmera, 7, 6.º-2, 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001016-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 30.1.2015.

Interesado/a: María Bonilla Herrera (DNI 27188614S).

Último domicilio conocido: C/ Almería, 4, piso bjo., 04713, Berja (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000000745-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Manuel Martín Estrella (DNI 27199079S).

Último domicilio conocido: C/ Posito, 5, 04212, Castro de Filabres (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00000696-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Francisco Sánchez García (DNI 27199689G).

Último domicilio conocido: C/ Clavel, 54, piso 3.º-A, 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000008624-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 2.12.2015.

Interesado/a: Bemba Keita (NIE X2198744J).

Último domicilio conocido: C/ Cr. Iryda, 1, 04745, La Mojonera (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00000736-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Pedro Alias Toledo (DNI 75172729N).

Último domicilio conocido: C/ Jarrie, 21, 04867, Macael (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000010497-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.12.2014.

Interesado/a: Herederos de José Jiménez Salvador (DNI 27189610E).

Último domicilio conocido: C/ Camino del Campo, 10, 04100, Níjar (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003833-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2014.

Interesado/a: Rafael Rodríguez Berenguel (DNI 27522412Z).

Último domicilio conocido: C/ Paraj. Los Pelaos(diseminado), 32, 04100, Níjar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000000723-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Herederos de Francisco López Morales (DNI 27234263D).

Último domicilio conocido: C/ Paraje San Carlos (Res.Cortijo Colorao), 04640, La Fuente-Pulpí (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003829-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.12.2014.

Interesado/a: José Tomás Gómez Pérez (DNI 27518021Q).

Último domicilio conocido: C/ Hortichuelas, 31, 04740, Parador de las Hortichuelas-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 752-2014-00001009-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.12.2014.

Interesado/a: Mohammed Ben Mimoun (NIE X3325395D).

Último domicilio conocido: C/ Barranco del Caño, 11, piso B.º, 04200, Tabernas (Almería).

Procedimiento: 752-2015-00000041-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21.1.2015.

Interesado/a: Juan José Álvarez Villani (NIE X7646914N).

Último domicilio conocido: C/ Marina Real Juan Carlos I, 04624, Valencia.

Procedimiento: 756-2014-000010498-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.12.2014.

Interesado/a: Herederos de Amparo Montoro Gázquez (DNI 23257577T).

Último domicilio conocido: C/ Inés Baró, 1 (Res. Comarcal mayores), 04820, Vélez-Rubio (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00000748-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22.1.2015.

Interesado/a: Hedereros de Juan Soler López (DNI 27100281W).

Último domicilio conocido: C/ Inés Baró, 1 (Res. Comarcal mayores), 04820, Vélez-Rubio (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010436-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20.1.2015.

Interesado/a: Ángel Geovanny Qhizhpe Cartuche (DNI X6205258L).

Último domicilio conocido: C/ Pago Virgen de las Huertas, 18, piso B.º, 04620, Vera (Almería).

Almería, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/3581482/2010-25. Resolución Revisión Grado.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.8.2014.
Notificado: Doña M.^a Antonia Espigares Calero.
Último domicilio: Urb. Los Cisnes, Fase 1, Bl. B, 4.º B.
18006, Granada.

Expte.: SAAD01-18/2290120/2009-15. Resolución Revisión de Grado.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.8.2014.
Notificado: Don Manuel Yáñez Alarcón.
Último domicilio: C/ Primavera, 18, 6.º-B, Izq.
18008, Granada.

Expte.: SAAD01-18/3772101/2010-54. Resolución Revisión de Grado.
Acto que se notifica: Acto de fecha 5.9.2014.
Notificado: Don Gregorio Talavera Galera.
Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 28, bajo A.
18194, Churriana de la Vega (Granada).

Granada, 13 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, en Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 210/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo respecto de la menor (J.M.S.T.).

Interesado: Don Juan Sánchez Gómez.

Granada, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, en Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 150/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo respecto de la menor A.B.V.M.

Interesada: Doña Naima Massaoudi Bouchoib.

Granada, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, en Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 189-190/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia y vista en el procedimiento de desamparo respecto de los menores (A.F.C.) (P.A.Y.C.)

Interesada: Doña María del Mar Campos Rodríguez.

Granada, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Víctor M. Cano Sánchez/doña Carmen María López Mora, Resolución del archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad (DPAL) 357-2010-00012373-3, para Acogimiento Familiar Pre-adoptivo y Adopción.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 19 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Alberto Mateos de Luna/doña Marina Ruiz Becerra, Resolución del archivo del procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad (DPAL) 357-2014-000187-1, para Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

Almería, 19 de febrero de 2015.- Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, mediante el que se hace pública la resolución de extinción del derecho a la ayuda económica por parto múltiple, reconocida a la beneficiaria que se cita, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de la citada resolución.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Territorial, por la que se acuerda la extinción del derecho de la ayuda económica por parto múltiple, al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, que se cita a continuación:

Expediente	Nombre y apellidos	Resolución
103/PM/2010	RITA MARTÍN CRUZ	Resolución de Extinción de Derecho de 7.10.2014

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23577-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Ramírez Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48155-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío García Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51119-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Saavedra Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-56633-1.

Nombre y apellidos: Don Said Temsamani Kadiri.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57059-1.

Nombre y apellidos: Doña Desiree García Rosa

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58146-1.

Nombre y apellidos: Doña Salud Ávila Barroso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62450-1.

Nombre y apellidos: Doña Soraya Algaba Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64008-1.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Requelo Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54137-1.

Nombre y apellidos: Don Ivan Hector Iacovetta Amico.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54506-1.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Cuervo Barbeito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54748-1.

Nombre y apellidos: Doña Esther Jiménez Lora.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-61491-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Castillo Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-61898-1.

Nombre y apellidos: Don Blessing Orue.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-63020-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Pilares Ocaña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-63294-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Rodríguez Palma.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-63315-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Lizeth Carlosama Lepineux.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-64545-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Liga.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-69886-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Palma Carrera.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-71190-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Jiménez Soto.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-73564-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Martínez Reyes.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-73655-1.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Fernández Pérez.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-74480-1.

Nombre y apellidos: Doña Giannina Karina Lizarzaburu Solorzano.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-44586-1.

Nombre y apellidos: Doña María Arteaga Herbas.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-47949-1.

Nombre y apellidos: Don Yordi Maya Zamora.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50340-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jaén Úbeda.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50509-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pastor Viva.

Nombre y apellidos: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50559-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosario Jiménez Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50718-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Moreno Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-51074-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Acuña García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52603-1.

Nombre y apellidos: Don José Ramón Martín Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52735-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael J. de los Santos Arjona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53038-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Parejo Verdugo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53563-1.

Nombre y apellidos: Don José Rivera Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2015-122.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2015-141.

Interesados: Laura Flores Mellado y Rida Nigrou.

Asunto: Requerimiento de 21.1.2015, y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; y acuda a la cita advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución de 12 de enero de 2014 recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 157/14.

Notificado a: Productos Guadaira, S.L.

Último domicilio: P.I. Montecarmelo, nave 5; Alcala de Guadaira (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador con imposición de sanción.

Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-36704-1.

Nombre y apellidos: Don Abdelhadi Boukrim.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-38838-1.

Nombre y apellidos: Don José Martín Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-40572-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Becerril García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-41369-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Gallardo Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-42361-1.

Nombre y apellidos: Don Andrés Prado Cordero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-42971-1.

Nombre y apellidos: Don Pedro Luis Pérez Carranza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-46135-1.

Nombre y apellidos: Doña Banesa Requelo Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-46558-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-47181-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa López Andrada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49421-1.

Nombre y apellidos: Doña Gabriela Ionita.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49630 -1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Ramírez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-49702-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Rodríguez Castejón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50063-1.

Nombre y apellidos: Doña Genoveva Mejías Huerga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50536-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Salguero Pera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-50844-1.

Nombre y apellidos: Doña Jimena Ángeles Vilema Albuja.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-51161-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Romero González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52026-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Bolsico Reguera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52051-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Delgado Maya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52851-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Candón Marchante.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54622-1.

Nombre y apellidos: Doña María Ramírez Monteiro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54840-1.

Nombre y apellidos: Doña Marta León Acevedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54848-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Mite Patiño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-54964-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Vinceiro Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57519-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Díaz Garrido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-61952-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Zambrano Hinojosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-18104-1.

Nombre y apellidos: Don Ismael Alcázar Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014--37154-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Garcia Lopez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-40194-1.

Nombre y apellidos: Doña Edelmira Muñoz Guijarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-40233-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Castro Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-40422-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Araujo Rodero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-40643-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucía Bustamante Jarque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-41210-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisco Lorenzo Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-41577-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Dueñas Torres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-41994-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Romero Roldán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-43109-1.

Nombre y apellidos: Doña Zoraida Lombana Ceballos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-44662 -1.

Nombre y apellidos: Don Juan Molina Lorenzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-46096-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva Tortolero Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-46245-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Domínguez Salvatierra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-52897-1.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Claramonte Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53042-1.

Nombre y apellidos: Don David Gómez Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-53266-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Orozco Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56299-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Escudero Atienza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-56758-1.

Nombre y apellidos: Doña Gloria García de Castrillón Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57383-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Jiménez Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-57567-1.

Nombre y apellidos: Doña Margareta Cirpaci.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-58093-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Díaz Dueñas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-58493-1.

Nombre y apellidos: Doña Marinela Plesca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-59268-1.

Nombre y apellidos: Don Jorge López Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-59526-1.

Nombre y apellidos: Doña Camelia Tranca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-62872-1.

Nombre y apellidos: Don Lorenzo Vázquez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz», los días 23 de diciembre de 2014 y 28 de enero de 2015, en el domicilio social de dicha Entidad, se notifica por medio del presente anuncio el «Acuerdo de Inicio, de fecha 16 de diciembre 2014, del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo, se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 700/955 035 711).

Expediente núm.: 04CP00044911.

Entidad: Consejo Provincial de Jóvenes de Cádiz.

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento de los artículos 4.2.a) y 14.2 del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de Entidades, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, de Resolución de expediente.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	ENTIDAD
543/2011	ARCHIVO 543/11	eduCA HB
1767/2010	ARCHIVO 1767/10	ASOCIACIÓN AXARQUICA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Málaga, 18 de febrero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, la Delegación Territorial, de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la C/ Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto. Contra las indicadas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
98-2010-N-2	29-456	YASSINE EL BAGHDADI
98-2010-J-106	29-3	JOSÉ BORRAJO CALVO
98-2010-J-106	29-6	BRYAN ALEXIS ROMO CARVAJAL
7001-CI/10	42-25	ANTONIO CONTRERAS ALONSO
29-2009-M-62	29-2	GABRIELA RUIZ DÍAZ
29-2009-X-4	29-37	SALVADOR FRANCISCO MARMOLEJO TORRES
98-2010-D-681	29-1	NAJIA MERDEDDOUCH BEN MILOUD
29-2009-M-2121	29-68	ESTHER PASCUAL BENÍTEZ
98-2010-F-556	29-1	ANTONIO MARTÍN ESCALONA
98-2010-N-2	29-355	BOUBACAR MBAYE
98-2010-F-78	29-3	ÁNGELES AROCA RODRÍGUEZ
98-2010-J-207	29-24	NUNO JOSÉ COELHO ESTÉVEZ
98-2010-F-239	29-2	FRANCISCO VILLALOBOS GONZÁLEZ
98-2010-J-293	29-1	JUAN MANUEL CASERMEIRO FERNÁNDEZ
98-2010-J-310	29-330	ALEJANDRO MUÑOZ CANTÓN
98-2010-I-588	29-5	MERCEDES MORENO PENAVEDE
98-2010-D-1213	29-3	FERNEY MOLINA TRUJILLO

Málaga, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2014.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Comercio, que se relacionan en Anexo a la presente resolución, durante el ejercicio 2014, con expresión de la convocatoria, del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

A N E X O

Convocatoria: Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva para las ayudas destinadas a las Asociaciones, Agrupaciones de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes de Andalucía para la creación de Oficinas de Integración Comercial y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras tipo y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Aplicación: 0.1.18.00.01.23.485.02.76 A.9.
3.1.18.00.01.23.485.02.76 A.3.2015.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	Localidad	Subvención
OIC2014JA0002	Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios	Coste salarial, de Seguridad Social y gastos de desplazamiento de la persona que preste el servicio de asesoramiento en la Oficina de Integración Comercial correspondiente	Jaén	35.000,00 €
				35.000,00 €

Convocatoria: Orden de 21 de febrero de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio, y se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Aplicación: 0.1.18.00.17.23._774.00.76 A.5.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	Localidad	Subvención
ORTEGA GARCIA LINARES, S.L.	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento....	Linares	2.900,00 €
ROBLES SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Úbeda	1.200,00 €
DE LA BLANCA MARTINEZ, ROCIO	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento....	Úbeda	340,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.500,00 €
MAZA HERRERA, ALEJANDRO	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Beas de Segura	1.193,40 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	Localidad	Subvención
MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	994,50 €
SANCHEZ LOPEZ, JOAQUIN	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Jaén	2.398,25 €
	3.- Seguridad Pymes.....		2.000,00 €
MIGAL REYES, NATALIA	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Andújar	1.000,00 €
	3.- Seguridad Pymes.....		1.303,00 €
BUSTAMANTE SANCHEZ MARIA PILAR	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Cazorla	3.000,00 €
	4.a.- Elaboración e implantación proyectos diseño interiorismo y escaparatismo...		2.000,00 €
GARCIA LOPEZ MARIA FRANCISCA	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Bailén	1.000,00 €
LENDINEZ MONTIEL, ANGEL	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Jaén	861,40 €
MARGARITA E HIJOS S.L.	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Mengíbar	950,00 €
ORTEGA MILLAN, MARIA DEL MAR	4.b.- Incorporación elementos identidad gráfica y packaging....	Jaén	563,36 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		675,00 €
GONZALEZ FERNANDEZ, ANA	3.- Seguridad Pymes.....	Cárcheles	2.000,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.500,00 €
RODRIGUEZ BUSTOS, ALMUDENA	1.a.- Adquisición de software	Bailén	529,50 €
	1.b.- Adquisición equipo tecnológico.....		753,50 €
GOLO BEBE S.L	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Jaén	1.500,00 €
GALASO HOGAR JAEN, S.L.	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Jaén	1.500,00 €
VALDIVIA SORIANO, JOSE	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Huelma	950,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		138,66 €
AREVALO DIAZ, MARIA	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Alcaudete	1.359,00 €
OFIMUEBLE UBEDA, S.L.	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Úbeda	970,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.500,00 €
INTERIORISMO TRINIDAD, S.L.	1.a.- Adquisición de software	Úbeda	639,00 €
	5.- Adecuación establecimiento mejora accesos y supresión barreras arquitectónicas....		3.000,00 €
HERRERA DEL RIO, JUAN MARIA	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Úbeda	1.227,00 €
CARRASCO MERCADO MARIA FLORENCIA	7.-Adquisición e instalación sistemas reciclado y eliminación de residuos.....	Jaén	1.094,50 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		300,66 €
OFITEL SOLUCIONES TEC. S.L.U.	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Villacarrillo	3.000,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.500,00 €
RUIZ MADERAS, RAFAEL	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Torredelcampo	568,79 €
ESCRIBANO SANCHEZ, AMALIA	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Alcaudete	1.041,85 €
SUINSA GESTION DE OFICINAS, S.L.	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Bailén	1.500,00 €
PEREZ RUIZ, FERNANDO JUAN	3.- Seguridad Pymes.....	Villanueva del Arzobispo	673,56 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	Localidad	Subvención
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		980,00 €
RUIZ CANTOS, ENRIQUE	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	494,75 €
PEGALAJAR LOPEZ, ANA ISABEL	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Jaén	1.178,20 €
MOYA CENTENO, JUAN CARLOS	4.b.- Incorporación elementos identidad gráfica y packaging....	Andújar	122,50 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		99,66 €
SEQUERA JIMENEZ, JUANA	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Andújar	100,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		271,90 €
DIGITAL BAILEN S.L.	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Bailén	980,00 €
DEL PINO CHIACHIO, JUAN FRANCISCO	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Porcuna	3.000,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		1.500,00 €
TORRES VAZQUEZ, PAZ	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Jaén	840,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		483,25 €
VILCHES SOTO, FRANCISCO	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Torredonjimeno	1.062,50 €
APUNFRI, S.L.	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Cazorla	1.500,00 €
AUTSERV. DESC. HNOS. MENDOZA, S.L.L.	1.b.- Adquisición equipo tecnológico.....	Ibros	636,37 €
VILCHES RUIZ, JOSE	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Jódar	2.869,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.399,00 €
CHECA RUIZ, FRANCISCO JESUS	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Baeza	2.258,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		1.230,00 €
PEREIRA GARCIA, MARIA	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Bélmez de la Moraleda	450,00 €
LARA MARTINEZ, CRISTINA	1.b.- Adquisición equipo tecnológico.....	Torredonjimeno	581,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		1.500,00 €
PEGALAJAR GODINO, MARIA JOAQUINA	1.b.- Adquisición equipo tecnológico.....	Torredonjimeno	994,25 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.319,00 €
BERBEL SANCHEZ, FRANCISCO	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Navas de San Juan	1.481,00 €
PEÑA SEVILLA, PEDRO JOSE	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Santo Tomé	875,93 €
	3.- Seguridad Pymes.....		649,50 €
GONZALEZ LOPEZ, MARIA	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Santo Tomé	1.500,00 €
SERRANO POYATOS, MARIA ANGUSTIAS	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Huelma	2.403,94 €
ELECTRODOMESTICOS LOPEZ LARA, S.L.	3.- Seguridad Pymes.....	Torredonjimeno	339,95 €
TENEDOR RODRIGUEZ FRANCISCA	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Puente de Génave	1.239,75 €
CAMACHO CASTELLANO, PEDRO	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Mengíbar	1.500,00 €
CARRILLO AMATE, MARIA DEL CARMEN	4.a.- Elaboración e implantación proyectos diseño interiorismo y escaparatismo...	Martos	1.278,52 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		1.126,13 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	Localidad	Subvención
ROMERO LEON, ADELA	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Beas de Segura	738,50 €
POLLERIA Y CHARCUTERIA CRISTINA, S.L.	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	230,99 €
MERCERIA ENIM, S.L.	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	924,50 €
VALENCIA PARRILLA, A. DE LA CRUZ	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Bailén	1.246,00 €
POLAINA SOCA MIGUEL	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Mengíbar	1.500,00 €
	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....		832,20 €
BLAZQUEZ SOTO, ROSA	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Guarromán	3.000,00 €
IÑIGUEZ OCAÑA, MARIA ARACELI	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Espeluy	389,00 €
BUSTAMANTE ROMERA, JUAN MARIA	3.- Seguridad Pymes.....	Arroyo del Ojanco	1.044,75 €
HERRERA HEREDIA, JOSE IVAN	3.- Seguridad Pymes.....	Siles	1.550,00 €
BARRIOS MUDARRA, FRANCISCA	1.f.- Ampliación y reforma establecimiento.....	Andújar	2.707,50 €
DELGADO MARTINEZ, ADELAIDA	1.e.- Adecuación establecimiento nuevos sistemas de venta.....	Rus	431,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		192,15 €
MIGAL REYES, CRISTOBAL JOSE	3.- Seguridad Pymes.....	Arjonilla	1.862,50 €
	8.a.- Acondicionamiento y optimización imagen comercios		2.000,00 €
EXPOSITO PEREZ, DAMIAN	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Torredelcampo	933,00 €
OCETE SANCHEZ, MANUEL	5.- Adecuación establecimiento mejora accesos y supresión barreras arquitectónicas....	Huelma	1.304,28 €
MUÑOZ MARTIN, ANTONIO	6.- Adecuación establecimiento instalación sistemas ahorro energético....	Beas de Segura	1.500,00 €
CUEVAS LOPEZ, FLORENTINA	1.a.- Adquisición de software	Baeza	747,00 €
	1.b.- Adquisición equipo tecnológico.....		405,18 €
MUÑOZ LOPEZ, ALEJANDRA	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Andújar	1.000,00 €
CRUZ RUS, JUAN JOSE	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	1.171,30 €
	4.a.- Elaboración e implantación proyectos diseño interiorismo y escaparatismo...		600,00 €
GARCIA JIMENEZ, AGUSTIN	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....	Baeza	1.500,00 €
DE RUS MORENO, ROSA	1.d.- Diseño e implantación sistemas ventas no presenciales	Bailén	445,00 €
	1.g.- Gastos adquisición equipamiento y mobiliario.....		128,93 €
HERRERA ARBOLEDA NILIAM MILENA	4.a.- Elaboración e implantación proyectos diseño interiorismo y escaparatismo...	Jaén	2.000,00 €
	3.- Seguridad Pymes.....		199,50 €
			119.952,31 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Grupofisur 2001, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 15 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.

Cuantía de la Subvención: 249.024,00 €.

Aplicación Presupuestaria: 1.1.13.00.18.23.77200.43A.5. 2010.

Entidad beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Jaén).

Finalidad de la subvención: Promoción de 64 viviendas en compraventa régimen especial.

Cuantía de la Subvención: 17.885,93 €.

Aplicación Presupuestaria: 1.1.13.00.18.23.74400.43A.0.2010.

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PD. 454/2015).

El 19 de febrero de 2015, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por ICE-FISH 2014, S.L. para la construcción y explotación de edificio, en la zona pesquera, para implantar una fabrica de hielo, venta de productos congelados y productos del mar, en el puerto de Rota (Cádiz), por un plazo de diez (10) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas del puerto de Rota (Cádiz).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el puerto de Rota (Cádiz), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 455/2015).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la adaptación, ocupación y explotación de los locales B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07 y B08 del edificio de locales comerciales, como restaurante de comida rápida, en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería), formulada por Kort-Invest Roketas, S.L., por un plazo de diez (10) años.

El 14 de enero de 2015, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda seleccionar la solicitud formulada por Kort-Invest Roketas, S.L. para el otorgamiento de la referida concesión administrativa, así como continuar la tramitación del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería) y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PD. 456/2015).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la ocupación, adecuación y explotación de los locales A4, A5, A6, A7, y A8 para la actividad de cafetería-bar en la planta baja del edificio comercial del Puerto de Roquetas de Mar (Almería), formulada por Espigón Roquetero, S.L., por un plazo de diez (10) años.

El 22 de enero de 2015, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía acuerda seleccionar la solicitud formulada por Espigón Roquetero, S.L., para el otorgamiento de la referida concesión administrativa, así como continuar la tramitación del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007.

En base y conforme a lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería) y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 234/2015).

Expediente: AAU/JA/0054/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de instalación temporal de una planta de aglomerado asfáltico», promovido por EOC de Obras y Servicios, SA., en el término municipal de Mancha Real (Jaén), expediente AAU/JA/0054/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 543/2014).

Expediente: GR-26219.

Asunto: Obras en zona de policía (muro protección finca y caseta de riego).

Peticionario: Francisco Domingo Puga Rivera.

Cauce: Barranco Cortijo Bajo.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Barranco Cortijo Bajo, polígono 16, parcela 642.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 27 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 323/2015).

Expediente: GR-26762.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción almacén agrícola).

Peticionario: Pedro Pérez Pérez.

Cauce: Barranco del Cocon.

Termino municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Barranco del Cocon, Pol. 16, Parc. 462.

Plazo de presentación: Un mes

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 9 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla las Yeseras, término municipal de Suffí. (PP. 214/2014).

Expediente: AL-34721.

Asunto: Reparación de almacén preexistente en la parcela 7 del polígono 3.

Paraje: La Loma.

Solicitante: Encarnación Sáez Martínez.

Cauce: Rambla las Yeseras.

Término municipal: Suffí.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 21 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Campos, t.m. de Mojácar. (PP. 265/2015).

Expediente: AL-35727.

Asunto: Reconstrucción de muro.

Solicitante: Terence Frank Stacey.

Cauce: Rambla Campos.

Lugar: Polígono 6, Parcela 243.

Término Municipal: Mojácar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Aperó, t.m. de Níjar. (PP. 267/2015).

Expediente: AL-35746.

Asunto: Construcción de balsa y 2 almacenes.

Solicitante: Promociones y Explotaciones Agrícolas, S.A.

Cauce: Rambla del Aperó.

Lugar: Parte de la parcela 40 (B), polígono 229.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de industria.

Anuncio de la Delegación Territorial de Córdoba, por el que se notifica resolución de fecha 3.2.2015 de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Nombre y apellidos: Logística y Servicios Arroyo de las Nieves, S.L.
DNI/NIF: B14753107.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0176/14, en materia de Industria.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1052/2014).

Expediente núm. 4457/2007 Ref. Loc.: 18672.

Resolución de 16 de diciembre de 2013 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a la Mancomunidad del Andévalo, para abastecimiento a 2856 habitantes en El Almendro (Huelva). Captación del Canal del Granado, Coordenadas UTM (Huso 30, ED50) X-109.056, Y-4.161.584 con un volumen máximo anual de 260.610 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 25 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de Anuncios»).

Huelva, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Automecánica Albox, de disolución. (PP. 311/2015).

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2014, en el domicilio social, sito en Albox (Almería), en Polígono Industrial de Albox, s/n, apartado de correos 44, se decidió (por unanimidad) la disolución de la Cooperativa Automecánica Albox, S.C.A., nombrándose en este mismo acto al Liquidador y abriéndose así el período de Liquidación.

Albox, 9 de septiembre de 2014.- El Liquidador, José López Oller.